



FORMATO ACTA DE RECIBO DE SATISFACCION DE SERVICIOS

ESPERANZA PASCUAS PERDOMO, en calidad de supervisora de la Orden de Compra número O.C 143324 - 2025 , del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, hace constar por medio de este documento recibió a satisfacción el servicio de transporte para los aprendices del Centro de Formación Agroindustrial del presente proceso de contratación mediante la Tienda Virtual y la oferta presentada por el contratista las cuales hacen parte integral del presente proceso por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre al 31 de noviembre de 2025, el cual tiene las siguientes características:

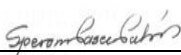
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL TAM ESPECIALES
Orden de Compra No.	O.C 143324 - 2025
Fecha de Suscripción:	14/03/2025
Fecha de Inicio:	28/03/2025
Objeto:	Prestar el servicio de transporte para los aprendices del Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional-Huila.
Valor inicial del contrato:	\$ 792.506.600
Valor adición 01:	\$72.444.200
Valor adición 02:	NA
Valor total del contrato:	\$ 864.950.800
Valor por cancelar:	\$ 93.342.300

Descripción del Servicio recibido: Prestar el servicio de transporte para los Aprendices del Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila.

FACTURA: UTE-137
Dependencia: 911642 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA - BIENESTAR APRENDICES. Distribución presupuestal (Rubro presupuestal No. C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL. Uso presupuestal: -02-02-02-006-004. Valor del rubro: \$ 864.950.800; Valor afectar del rubro \$ 93.342.300

El supervisor hace constar que verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales entre las cuales se encuentra el pago oportuno de aportes parafiscales y de seguridad social de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007

Para constancia se firma en Campoalegre, a los 18 días del mes de diciembre de 2025, por:


ESPERANZA PASCUAS PERDOMO
Supervisor Asignado



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. ORDEN DE COMPRA: 123904-2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura”
CONTRATO NRO.	ORDEN DE COMPRA: 143324 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14-03-25
OBJETO	Prestar el servicio de transporte para los aprendices del Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional-Huila.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES
CC o NIT	901670084-0
LUGAR DE EJECUCIÓN	Campoalegre - Huila
FECHA DE INICIO	28-03-2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	276 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 792.506.600
PRÓRROGA NRO.	NA
FECHA DE TERMINACIÓN	30-12-2025
ADICIÓN NRO 1	\$ 72.444.200
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 864.950.800
FORMA DE PAGO	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: EL SENA realizará pagos parciales proporcionales al mes de ejecución, sujeto a disponibilidad de PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación, en donde la Entidad cancelará los servicios efectivamente solicitados por el supervisor del contrato y ejecutados por el contratista y previa presentación de: a) Documento de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente, en donde se deberá presentar documento (Recibo de pago o planilla única de pago del mes o meses correspondientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro) que acredite encontrarse a paz y salvo. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente



	contratación, si es del caso. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 2 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	Informe de supervisión No 06
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/11/2025 al 31/11/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101232072		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	22-03-2025		
FECHA APROBACIÓN	23-03-2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	14-03-2025	30-06-2026	\$ 79.250.660.00
Devolución del pago anticipado	NA	NA	NA
Salarios y prestaciones sociales	14-03-2025	30/12/2028	\$ 79.250.660.00
Calidad del servicio	NA	NA	NA



En atención a lo señalado en el modificadorio Nro. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101232072		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	17-12-2025		
FECHA APROBACIÓN	17-12-2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	14-03-2025	30-06-2026	\$86.495.080
Devolución del pago anticipado	NA	NA	NA
Salarios y prestaciones sociales	14-03-2025	30/12/2028	\$86.495.080
Calidad del servicio	NA	NA	NA

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Prestar el servicio de transporte de acuerdo con las rutas estipuladas en el presente estudio previo en los días y horas previstos para ello.	Se presto el servicio de transporte a las rutas estipuladas en los días y horas previstas.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado.
2. Ofrecer vehículos con los requerimientos técnicos exigidos en los estudios previos y que se ajusten a las normas que el Ministerio de Transporte emita, para prestar el servicio de transporte terrestre especial para pasajeros	Se ofrece vehículos, para prestar el servicio de transporte terrestre especial para pasajeros.	Informe de ejecución contractual con evidencia fotográfica por cada ítems contratado y ejecutado.
3. Prestar el servicio contratado con los vehículos cuyos modelos serán los que inicialmente presenten en la propuesta, en excelentes condiciones técnico-mecánicas, poseer la tarjeta de operación y licencia de tránsito y encontrarse afiliados a una empresa transportadora legalmente constituida y que deberá ser la misma que se señale dentro de la propuesta. Así mismo cumplirán con todas las disposiciones que consagre la normatividad vigente para los vehículos que prestan esta clase de servicios.	Se presto el servicio contratado y con las condiciones técnico-mecánicas, posee la tarjeta de operación y licencia de tránsito y se encuentran afiliados a una empresa transportadora legalmente constituida.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado.
4. Garantizar que el personal que opera los vehículos esté debidamente capacitado, y que posea la idoneidad técnica requerida en las Especificaciones Técnicas para la prestación del servicio que se contrata, así mismo que tenga las calidades humanas que para el trato se requiere.	El personal que opera los vehículos está debidamente capacitados.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado



5. El Contratista debe garantizar que los vehículos que prestan el servicio contratado estén provistos de equipos de prevención y seguridad como: Un gato con capacidad para elevar el vehículo, una cruceta, dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, un botiquín de primeros auxilios, un extintor, dos tacos para bloquear el vehículo, caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas, llanta de repuesto y linterna. Y demás elementos especificados en el presente estudio para asegurar las condiciones mecánicas de funcionamiento, aceptando para ello las insinuaciones que sobre el particular le haga el supervisor.	Los vehículos que prestan el servicio cuentan con los equipos de prevención y seguridad.	Informe de ejecución contractual con evidencia fotográfica por cada ítems contratado y ejecutado.
6. Con el fin de garantizar la prestación del servicio, el contratista se obliga a disponer de vehículos de reserva para que cubra el servicio si un vehículo de los asignados se encuentra fuera de servicio, no presta el servicio o sea retirado de él, por no reunir las condiciones mínimas exigidas en el respectivo contrato o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, los cuales deben cumplir con las mismas especificaciones técnicas exigidas por parte del SENA. 4 GCCON-F-021 V.02	Durante el mes, se garantizó la prestación del servicio de transporte con total normalidad.	Informe de ejecución contractual con evidencia fotográfica por cada ítems contratado y ejecutado.
7. El contratista se obliga a presentar a la Entidad, cuando lo requiera, los respectivos certificados de revisión tecno-mecánica y de gases del grupo de vehículos asignados, para la prestación del servicio, expedida por parte de un Servicentro autorizado por el Ministerio de Transporte. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar o exigir revisiones en cualquier tiempo cuando las circunstancias así lo requieran	El contratista presenta los respectivos certificados de revisión tecno mecánica y de gases del grupo de los vehículos asignados.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado.
8. De conformidad con los Artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial deberán tomar por cuenta propia, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora.	El contratista cuenta con la póliza de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado.
9. Los conductores que asigne el contratista a los vehículos que presten el servicio en ausencia de autoridad competente del SENA están obligados a controlar los pasajeros, manteniéndose siempre un trato cordial y respetuoso e informando las anomalías que se presenten.	El contratista asigno conductores que prestan el servicio y controlan los pasajeros; manteniendo un trato cordial y respetuoso.	Informe de ejecución contractual con evidencia fotográfica por cada ítems contratado y ejecutado.
10. Los vehículos contratados por el SENA, en desarrollo del objeto contractual, no deberán transportar personal ajeno al Centro de Formación Agroindustrial La Angostura, salvo autorización expresa y escrita para cada caso por parte del SENA.	Durante el mes, Los vehículos contratados por el SENA en desarrollo del objeto del contrato, no transporto personal ajeno al centro de formación.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado.
11. El contratista se obliga a identificar los vehículos con un aviso que contenga la sigla "SENA", lo que garantizará que es un transporte contratado exclusivamente para la prestación de este servicio de transporte a los aprendices del Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura".	El contratista identifico los vehículos con la sigla del SENA, para para la prestación de este servicio de transporte a los aprendices del Centro de	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado.



	Formación Agroindustrial "La Angostura".	
12. El contratista se obliga a garantizar que los vehículos prestadores del servicio de transporte objeto del contrato, dispondrán y utilizarán el dispositivo regulador de velocidad y cumplirán con los límites de velocidad conforme lo exigen las normas de tránsito vigentes.	El contratista garantiza que los vehículos prestadores del servicio de transporte utilizarán el dispositivo regulador de velocidad.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítem contratado y ejecutado.
13. Deberá presentarse un listado de los conductores asignados para la prestación del servicio, soportado con la fotocopia de las licencias respectivas, copia de las afiliaciones o último pago realizado al sistema de seguridad social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales) y las experiencias exigidas conforme se requiere en las especificaciones técnicas.	El contratista cumplió a cabalidad con el requerimiento de la presente obligación.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítem contratado y ejecutado.
14. El Contratista debe llevar a cabo la inducción en SST al personal que hará parte para la prestación del servicio de transporte, dejando registro de estas inducciones y/o reinducciones.	El contratista cumplió a cabalidad con el requerimiento de la presente obligación.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítem contratado y ejecutado.
15. Una vez firmada el acta de inicio, entre las partes (Contratista – Sena) acordaran fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante.	El contratista cumplió a cabalidad con el requerimiento de la presente obligación.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítem contratado y ejecutado.
16. El contratista deberá presentar los exámenes médicos que acrediten que los conductores asignados para prestar el servicio se encuentran en buenas condiciones de salud. Teniendo en cuenta para ello los parámetros establecidos por el Ministerio de Transporte.	El contratista cumplió a cabalidad con el requerimiento de la presente obligación.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítem contratado y ejecutado.
17. El contratista deberá presentar los certificados que acrediten a los conductores capacitados en técnicas de conducción. 5 GCCON-F-021 V.02	El contratista presentó los certificados que acreditan que los conductores están capacitados.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítem contratado y ejecutado.
18. El contratista deberá garantizar que los conductores que operen los vehículos que prestan el servicio al SENA, tengan licencia de conducción vigente y toda su documentación al día. El SENA se reservará el derecho de solicitarlos en el momento en que lo considere conveniente.	El contratista cumplió a cabalidad con el requerimiento de la presente obligación.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítem contratado y ejecutado.
19. El contratista deberá garantizar que los conductores que operen los vehículos realicen diariamente la inspección preoperacional, dejando registro de la actividad.	El contratista cumplió a cabalidad con el requerimiento de la presente obligación.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítem contratado y ejecutado.
20. Además de los dispositivos de seguridad que traen los vehículos, el contratista debe garantizar que todo vehículo que presten en servicio al Sena disponga de: Cinturón de seguridad para todos los puestos, alarma para cuando se desplace en reversa , y dispositivo de GPS que permita obtener información de la ubicación, desplazamiento, velocidad, entre otros aspectos, que sean útiles para la investigación de accidentes viales; los costos, la instalación, mantenimiento y descarga de los datos que se generan con el dispositivo son asumidos por el contratista.	El contratista cumplió a cabalidad con el requerimiento de la presente obligación.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítem contratado y ejecutado.
21. El contratista debe garantizar que los vehículos se encuentren parqueados en posición de salida y de manera tal, que no bloqueen las áreas donde se encuentran los extintores,	El contratista cumplió a cabalidad con el requerimiento de la presente obligación.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítem contratado y ejecutado.



camillas, u otra clase de equipos de emergencia, las salidas de emergencia, o los puntos de encuentro.		
22. Los conductores que asigne el contratista para la prestación del servicio deberán registrar la llegada y salida de los vehículos en las planillas que para tal fin se disponen en la portería del Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura”, por lo tanto deberán solicitar a los vigilantes que registren tal novedad, o efectuarán los registros correspondientes de entradas y salidas de acuerdo con lo dispuesto por el Subdirector de Centro o por el Supervisor del Contrato.	El contratista cumplió con lo establecido en la presente obligación.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado.
23. Informar al contratante o al supervisor del contrato con un (1) día de antelación, cuando por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, requiera del cambio de vehículo o del conductor del mismo, lo anterior a fin de recibir autorización expresa del Supervisor del Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura”.	Durante el mes, el contratista cumplió con cabalidad con el requerimiento de la presente obligación.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado.
24. En caso de que se llegare solicitar cambio de vehículo como de conductor, tanto el vehículo como el conductor a suplir, deben cumplir con las Especificaciones Técnicas exigidas para la efectiva prestación del servicio.	El contratista durante la ejecución del mes, no realizo cambio de vehículo y de conductor.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado.
25. El contratista debe garantizar el cupo para un funcionario o contratista en cada vehículo, con el fin de que se realice el respectivo control y seguimiento a la disciplina durante cada uno de los recorridos.	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumple con el respectivo control y seguimiento a la disciplina durante cada uno de los recorridos.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado.
26. El contratista debe llevar a cabo el total cumplimiento de las exigencias técnicas exigidas para la efectiva prestación del servicio.	Durante el mes, el contratista cumplió con cabalidad con el requerimiento de la presente obligación.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado.
27. Establecer y entregar el programa de mantenimiento del equipo automotor y garantizar los recursos para su ejecución y cumplimiento, esto incluye la realización de las inspecciones, registros de hojas de vida de los automotores, soportes de mantenimiento y demás establecidos por el plan estratégico de seguridad vial y demás disposiciones legales vigentes. Estos soportes deben estar disponibles para verificación de parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo y el comité de seguridad vial de la organización. 6 GCCON-F-021 V.02	El contratista cumple con el mantenimiento del equipo automotor y garantiza los recursos para su ejecución.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado.
28. Dotar de elementos de protección personal según sus riesgos a los conductores y demás personal facilitador de la prestación del servicio.	Durante el mes, el contratista cumplió con cabalidad con el requerimiento de la presente obligación.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado.
29. El contratista deberá mantener vigente los documentos como revisión técnico- mecánica, SOAT, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación y póliza responsabilidad civil de contractual y extracontractual, El SENA se reservará el derecho de solicitarlos en el momento que lo considere conveniente en el plazo de ejecución del contrato	Durante el mes, el contratista cumplió con cabalidad con el requerimiento de la presente obligación.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado
30. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres	El contratista durante el mes no reporta accidentes	Informe de ejecución contractual con soportes



días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	relacionados al desarrollo del objeto contractual.	por cada ítems contratado y ejecutado
31. El contratista deberá dar cumplimiento al plan estratégico de seguridad vial, de acuerdo con los establecido el marco legislativo vigente. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.	El contratista cumplió a cabalidad con el requerimiento de presente obligación.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado
32. Además de los dispositivos de seguridad que traen los vehículos, el contratista debe garantizar que todo vehículo que presten en servicio al SENA disponga de: Cinturón de seguridad para todos los puestos y alarma para cuando se desplace en reversa.	El contratista cumple con esta responsabilidad.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado
33. Presentar el listado de los conductores asignados para la prestación del servicio, soportado con la fotocopia de: licencia de conducción vigente, certificados que acrediten a los conductores capacitados en técnicas de conducción no mayor a un año y afiliaciones o último pago realizado al sistema de seguridad social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales).	Durante el mes, el contratista cumplió a cabalidad con el requerimiento de presente obligación.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado
34. El contratista, al inicio del contrato debe entregar a Bienestar Integral de Aprendiz, las boletas correspondientes que se entregaran a los aprendices conforme a la asignación de cupos, diariamente.	Para la asignación de cupo de transporte a los aprendices se toma el control diario de firmas.	Anexo planillas de transporte del control diario.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista dio cumplimiento de todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
20/05/2025	UTE-128	\$ 8.730.200	\$ 8.730.200	\$ 856.220.600	1,01%
	UTE-129	\$ 73.129.600	\$ 81.859.800	\$ 783.091.000	9,46%
21/07/2025	UTE-131	\$ 168.214.700	\$ 250.074.500	\$ 614.876.300	28,91%
22/08/2025	UTE-132	\$ 63.031.300	\$ 313.105.800	\$ 551.845.000	36,20%
21/10/2025	UTE-133	\$ 97.471.400	\$ 410.577.200	\$ 454.373.600	47,47%
	UTE-134	\$ 103.453.000	\$ 514.030.200	\$ 350.920.600	59,43%
21/11/2025	UTE-135	\$ 79.320.200	\$ 593.350.400	\$ 271.600.400	68,60%
16/12/2025	UTE-137	\$ 93.342.300	\$ 686.692.700	\$ 178.258.100	79,39%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL



SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado pensión: 2025-10 Periodo reportado salud: 2025-11	Planilla Nro. 7994100364 del 11-06-2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado pensión: 2025-10 Periodo reportado salud: 2025-11	Planilla Nro. 9492857164 del 12-05-2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado pensión: 2025-10 Periodo reportado salud: 2025-11	Planilla Nro. 9495283124 del 11-24-2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado pensión: 2025-10 Periodo reportado salud: 2025-11	Planilla Nro. 35279248 del 11-12-2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado pensión: 2025-10 Periodo reportado salud: 2025-11	Planilla Nro. 9495283124 del 11-24-2025

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Que, se hace necesario solicitar la adición 001, por valor de SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$72.444.200), a la orden de compra 143324 de 2025, que tiene por objeto "Prestar el servicio de transporte para los aprendices del Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional-Huila. correspondiente a la vigencia 2025". Teniendo en cuenta, que, se requiere la asignación de recursos para cubrir dentro de las rutas ya establecidas el transporte necesario para para los aprendices que se desplazan desde los municipios de Neiva, Rivera, Hobo y Campoalegre, quienes actualmente enfrentan dificultades para asistir de manera regular a sus jornadas formativas.

Adicionalmente, en el marco del Plan de Bienestar al Aprendiz, se tiene previsto que todos los grupos de formación titulada adscritos al Centro de Formación Agroindustrial que participen activamente en ExpoSENA 2025, evento programado para el mes de noviembre de 2025, el cual constituye un espacio estratégico de fortalecimiento de habilidades blandas, culturales, integración, y visibilidad del talento de los aprendices de todos los grupos de formación titulada. Por ende, para garantizar dicha participación de los grupos externos, se requiere prever recursos logísticos y de transporte que permitan el desplazamiento y participación efectiva de todos los grupos involucrados.

Que, estos recursos se encuentran disponibles en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 6025 de fecha 18-02-2025, que son necesarios para garantizar la continuidad del servicio, con normalidad para la



formación profesional titulada lo que resta del calendario académico del Centro de Formación. Por lo tanto, se considera indispensable proceder con la adición de los recursos disponibles en el Certificado Disponibilidad Presupuestal 2025, como mecanismo que viabilice tanto el acceso equitativo a la formación profesional como la participación y representativa de los aprendices en los espacios institucionales previstos para su desarrollo de la formación profesional integral.

Rutas previstas para la adición:

RUTAS	NRO	V/R UNITARIO	
NEIVA	38	655.400	24.905.200
RIVERA	39	640.400	24.975.600
CAMPOALEGRE	35	341.700	11.959.500
HOBO	27	341700	9.225.900
PEAJES	106	13000	1.378.000
TOTAL, ADICION			72.444.200

Grupos que se favorecen con la adición:

CONSOLIDADO FICHAS AL IV TRIMESTRE 2025				
No	FICHA	PROGRAMA	No. aprendices estado en formación (sofia plus)	No. aprendices activos
1	3115696	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRICOLA		16
2	2928807	PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL		23
3	2847382	PRODUCCIÓN GANADERA	20	14
	3145455	PRODUCCIÓN GANADERA		23
4	3145614	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS		17
5	3145723	GESTIÓN AGROEMPRESARIAL		28
6	2847386	ADSO	52	35
7	2873513	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRICOLA	26	19
8	2875557	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	18	10
9	3115689	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS		11
10	2875558	GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	15	12
11	2875560	ACUICULTURA	14	10
12	2898533	PRODUCCIÓN GANADERA	25	15
13	2898536	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	24	17
14	2898564	GESTIÓN AGROEMPRESARIAL	25	16
15	2898694	ADSO	26	20
16	2898697	ADSO	28	25
17	2995512	PRODUCCIÓN GANADERA		20
18	2995546	GESTIÓN AGROEMPRESARIAL		12
19	2995554	DESARROLLO DE PROCESOS DE MERCADEO		16
20	2995556	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICA		17
21	2995562	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	20	19



22	2995585	ADSO		30
23	3145614	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS		18
24	3063033	COORDINACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE LA CALIDAD		17
25	2875558	GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES		8

Finalmente, he de indicar que como supervisora del contrato se da la viabilidad para que se proceda con la autorización de la adición de recursos a lo orden mencionada en líneas anteriores. Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar a la ORDEN DE COMPRA: 143324 de 2025, el valor de **SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$72.444.200)**.

Modificar la orden compra No. 143324, en la cláusula correspondiente al valor de la orden de compra de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS (\$792.506.600), la cual quedara por valor de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$864.950.800)**.

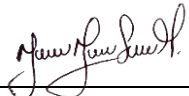
7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Ninguna.

Para constancia se firma a los 18 días del mes de diciembre de 2025

 Elaboró: Esperanza Pascuas Perdomo Supervisor(a) del contrato	 Yuly Fernanda Leyva Montealegre Apoyo a la supervisión del contrato
---	--

Revisó: Esperanza Pascuas Perdomo - Líder de bienestar al aprendiz

Elaboró: Yuly Fernanda Leyva Montealegre – Profesional de Bienestar al Aprendiz



ANEXOS

	655.400	640.400	655.400	341.700	341.700	13.000
1 AL 31 DE NOV	SENA - R1 Y R 2 NEIVA	SENA - R3 RIVERA	SENA - R4 ALGECIRAS	SENA - R5 CAMPOALEGRE	SENA HOBO	PEAJES
1	-	-	-	-	-	-
2	-	-	-	-	-	-
3	-	-	-	-	-	-
4	2	2	1	2	1	6
5	2	2	1	2	1	6
6	2	2	1	2	1	6
7	2	2	1	2	1	6
8	-	-	-	-	-	-
9	-	-	-	-	-	-
10	2	2	1	2	1	6
11	2	2	1	2	1	6
12	2	2	1	2	1	6
13	11	5	1	3	2	22
14	11	5	1	2	2	22
15	-	-	-	-	-	-
16	-	-	-	-	-	-
17	-	-	-	-	-	-
18	1	2	1	2	1	4
19	1	2	1	2	1	4
20	1	2	1	2	1	4
21	1	2	1	2	1	4
22	-	-	-	-	-	-
23	-	-	-	-	-	-
24	1	2	1	2	1	4
25	2	2	1	3	1	6
26	2	2	1	3	1	6
27	2	2	1	3	1	6
28	2	2	1	3	1	6
29	-	-	-	-	-	-
30	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-
SUBTOTAL	32.114.600	26.896.800	11.797.200	14.009.700	6.834.000	1.690.000
SERVICIOS	49	42	18	41	20	130
TOTAL	93.342.300		91020700			



PROMEDIO RUTAS DIARIAS:

RUTAS	CAPACIDAD DEL BUS O MICROBUS	BUSES DIARIOS REQUERIDOS POR RUTA
1. Neiva - Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" - Neiva	42	2
2. Neiva-Rivera- Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura"- Rivera – Neiva.	42	2
3. Algeciras - Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura"- Algeciras	30	1
4. Campoalegre - Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura"- Campoalegre	42	2
5. Hobo-Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" -Hobo	42	1

RELACIÓN DE LAS GRUPOS DE APRENDICES DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025.

Por otro lado, los aprendices que ingresan y salen del Internado Centro de Convivencia se transportan en los vehículos que han sido contratados.

CONSOLIDADO FICHAS AL IV TRIMESTRE 2025				
No	FICHA	PROGRAMA	No. aprendices estado en formación (sofía plus)	No. aprendices activos
1	3115696	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRICOLA		16
2	2928807	PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL		23
3	2847382	PRODUCCIÓN GANADERA	20	14
	3145455	PRODUCCIÓN GANADERA		23
4	3145614	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS		17
5	3145723	GESTIÓN AGROEMPRESARIAL		28
6	2847386	ADSO	52	35
7	2873513	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRICOLA	26	19
8	2875557	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	18	10
9	3115689	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS		11
10	2875558	GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	15	12
11	2875560	ACUICULTURA	14	10
12	2898533	PRODUCCIÓN GANADERA	25	15
13	2898536	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	24	17
14	2898564	GESTIÓN AGROEMPRESARIAL	25	16
15	2898694	ADSO	26	20
16	2898697	ADSO	28	25
17	2995512	PRODUCCIÓN GANADERA		20
18	2995546	GESTIÓN AGROEMPRESARIAL		12
19	2995554	DESARROLLO DE PROCESOS DE MERCADEO		16



20	2995556	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICA		17
21	2995562	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	20	19
22	2995585	ADSO		30
23	3145614	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS		18
24	3063033	COORDINACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE LA CALIDAD		17
25	2875558	GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES		8

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS





ANEXOS

	655.400	640.400	655.400	341.700	341.700	13.000
1 AL 31 DE NOV	SENA - R1 Y R 2 NEIVA	SENA - R3 RIVERA	SENA - R4 ALGECIRAS	SENA - R5 CAMPOALEGRE	SENA HOBO	PEAJES
1	-	-	-	-	-	-
2	-	-	-	-	-	-
3	-	-	-	-	-	-
4	2	2	1	2	1	6
5	2	2	1	2	1	6
6	2	2	1	2	1	6
7	2	2	1	2	1	6
8	-	-	-	-	-	-
9	-	-	-	-	-	-
10	2	2	1	2	1	6
11	2	2	1	2	1	6
12	2	2	1	2	1	6
13	11	5	1	3	2	22
14	11	5	1	2	2	22
15	-	-	-	-	-	-
16	-	-	-	-	-	-
17	-	-	-	-	-	-
18	1	2	1	2	1	4
19	1	2	1	2	1	4
20	1	2	1	2	1	4
21	1	2	1	2	1	4
22	-	-	-	-	-	-
23	-	-	-	-	-	-
24	1	2	1	2	1	4
25	2	2	1	3	1	6
26	2	2	1	3	1	6
27	2	2	1	3	1	6
28	2	2	1	3	1	6
29	-	-	-	-	-	-
30	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-
SUBTOTAL	32.114.600	26.896.800	11.797.200	14.009.700	6.834.000	1.690.000
SERVICIOS	49	42	18	41	20	130
TOTAL	93.342.300		91020700			

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN - CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. ORDEN DE COMPRA: 143324 del 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura"
CONTRATO NRO.	ORDEN DE COMPRA: 143324 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14-03-25
OBJETO	Prestar el servicio de transporte para los aprendices del Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional-Huila.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES
CC o NIT	901670084-0
LUGAR DE EJECUCIÓN	Campoalegre - Huila
FECHA DE INICIO	28-03-2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	276 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 792.506.600
PRÓRROGA NRO.	NA
FECHA DE TERMINACIÓN	[30-12-2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$792.506.600
FORMA DE PAGO	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: EL SENA realizará pagos parciales proporcionales al mes de ejecución, sujeto a disponibilidad de PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación, en donde la Entidad cancelará los servicios efectivamente solicitados por el supervisor del contrato y ejecutados por el contratista y previa presentación de: a) Documento de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente, en donde se deberá presentar documento (Recibo de pago o planilla única de pago del mes o meses correspondientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro) que acredite encontrarse a paz y salvo. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en



	materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_NIT_RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 2 de abril de 2021 y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	Informe de supervisión No 05
PERIODO DEL INFORME	22-10-2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101232072		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	22-03-2025		
FECHA APROBACIÓN	23-03-2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	14-03-2025	30-06-2026	\$ 79.250.660.00
Devolución del pago anticipado	NA	NA	NA
Salarios y prestaciones sociales	14-03-2025	30/12/2028	\$ 79.250.660.00
Calidad del servicio	NA	NA	NA



2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Prestar el servicio de transporte de acuerdo con las rutas estipuladas en el presente estudio previo en los días y horas previstos para ello.	Se presto el servicio de transporte a las rutas estipuladas en los días y horas previstas.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado.
2. Ofrecer vehículos con los requerimientos técnicos exigidos en los estudios previos y que se ajusten a las normas que el Ministerio de Transporte emita, para prestar el servicio de transporte terrestre especial para pasajeros	Se ofrece vehículos, para prestar el servicio de transporte terrestre especial para pasajeros.	Informe de ejecución contractual con evidencia fotográfica por cada ítems contratado y ejecutado.
3. Prestar el servicio contratado con los vehículos cuyos modelos serán los que inicialmente presenten en la propuesta, en excelentes condiciones técnico-mecánicas, poseer la tarjeta de operación y licencia de tránsito y encontrarse afiliados a una empresa transportadora legalmente constituida y que deberá ser la misma que se señale dentro de la propuesta. Así mismo cumplirán con todas las disposiciones que consagre la normatividad vigente para los vehículos que prestan esta clase de servicios.	Se presto el servicio contratado y con las condiciones técnico-mecánicas, posee la tarjeta de operación y licencia de tránsito y se encuentran afiliados a una empresa transportadora legalmente constituida.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado.
4. Garantizar que el personal que opera los vehículos esté debidamente capacitado, y que posea la idoneidad técnica requerida en las Especificaciones Técnicas para la prestación del servicio que se contrata, así mismo que tenga las calidades humanas que para el trato se requiere.	El personal que opera los vehículos está debidamente capacitados.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado
5. El Contratista debe garantizar que los vehículos que prestan el servicio contratado estén provistos de equipos de prevención y seguridad como: Un gato con capacidad para elevar el vehículo, una cruceta, dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, un botiquín de primeros auxilios, un extintor, dos tacos para bloquear el vehículo, caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas, llanta de repuesto y linterna. Y demás elementos especificados en el presente estudio para asegurar las condiciones mecánicas de funcionamiento, aceptando para ello las insinuaciones que sobre el particular le haga el supervisor.	Los vehículos que prestan el servicio cuentan con los equipos de prevención y seguridad.	Informe de ejecución contractual con evidencia fotográfica por cada ítems contratado y ejecutado.



6. Con el fin de garantizar la prestación del servicio, el contratista se obliga a disponer de vehículos de reserva para que cubra el servicio si un vehículo de los asignados se encuentra fuera de servicio, no presta el servicio o sea retirado de él, por no reunir las condiciones mínimas exigidas en el respectivo contrato o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, los cuales deben cumplir con las mismas especificaciones técnicas exigidas por parte del SENA. 4 GCCON-F-021 V.02	Durante el mes, se garantizó la prestación del servicio de transporte con total normalidad.	Informe de ejecución contractual con evidencia fotográfica por cada ítems contratado y ejecutado.
7. El contratista se obliga a presentar a la Entidad, cuando lo requiera, los respectivos certificados de revisión tecno-mecánica y de gases del grupo de vehículos asignados, para la prestación del servicio, expedida por parte de un Servicentro autorizado por el Ministerio de Transporte. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar o exigir revisiones en cualquier tiempo cuando las circunstancias así lo requieran	El contratista presenta los respectivos certificados de revisión tecno mecánica y de gases del grupo de los vehículos asignados.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado.
8. De conformidad con los Artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial deberán tomar por cuenta propia, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora.	El contratista cuenta con la póliza de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado.
9. Los conductores que asigne el contratista a los vehículos que presten el servicio en ausencia de autoridad competente del SENA están obligados a controlar los pasajeros, manteniéndose siempre un trato cordial y respetuoso e informando las anomalías que se presenten.	El contratista asigna conductores que prestan el servicio y controlan los pasajeros; manteniendo un trato cordial y respetuoso.	Informe de ejecución contractual con evidencia fotográfica por cada ítems contratado y ejecutado.
10. Los vehículos contratados por el SENA, en desarrollo del objeto contractual, no deberán transportar personal ajeno al Centro de Formación Agroindustrial La Angostura, salvo autorización expresa y escrita para cada caso por parte del SENA.	Durante el mes, Los vehículos contratados por el SENA en desarrollo del objeto del contrato, no transportan personal ajeno al centro de formación.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado.
11. El contratista se obliga a identificar los vehículos con un aviso que contenga la sigla "SENA", lo que garantizará que es un transporte contratado exclusivamente para la prestación de este servicio de transporte a los aprendices del Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura".	El contratista identifico los vehículos con la sigla del SENA, para para la prestación de este servicio de transporte a los aprendices del Centro de Formación	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado.



	Agroindustrial “La Angostura”.	
12. El contratista se obliga a garantizar que los vehículos prestadores del servicio de transporte objeto del contrato, dispondrán y utilizarán el dispositivo regulador de velocidad y cumplirán con los límites de velocidad conforme lo exigen las normas de tránsito vigentes.	El contratista garantizo que los vehículos prestadores del servicio de transporte utilizarán el dispositivo regulador de velocidad.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado.
13. Deberá presentarse un listado de los conductores asignados para la prestación del servicio, soportado con la fotocopia de las licencias respectivas, copia de las afiliaciones o último pago realizado al sistema de seguridad social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales) y las experiencias exigidas conforme se requiere en las especificaciones técnicas.	El contratista cumplió a cabalidad con el requerimiento de la presente obligación.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado.
14. El Contratista debe llevar a cabo la inducción en SST al personal que hará parte para la prestación del servicio de transporte, dejando registro de estas inducciones y/o reinducciones.	El contratista cumplió a cabalidad con el requerimiento de la presente obligación.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado.
15. Una vez firmada el acta de inicio, entre las partes (Contratista – Sena) acordaran fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante.	El contratista cumplió a cabalidad con el requerimiento de la presente obligación.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado.
16. El contratista deberá presentar los exámenes médicos que acrediten que los conductores asignados para prestar el servicio se encuentran en buenas condiciones de salud. Teniendo en cuenta para ello los parámetros establecidos por el Ministerio de Transporte.	El contratista cumplió a cabalidad con el requerimiento de la presente obligación.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado.
17. El contratista deberá presentar los certificados que acrediten a los conductores capacitados en técnicas de conducción. 5 GCCON-F-021 V.02	El contratista presento los certificados que acreditan que los conductores están capacitados.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado.
18. El contratista deberá garantizar que los conductores que operen los vehículos que prestan el servicio al SENA, tengan licencia de conducción vigente y toda su documentación al día. El SENA se reservará el derecho de solicitarlos en el momento en que lo considere conveniente.	El contratista cumplió a cabalidad con el requerimiento de la presente obligación.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado.
19. El contratista deberá garantizar que los conductores que operen los vehículos realicen diariamente la inspección preoperacional, dejando registro de la actividad.	El contratista cumplió a cabalidad con el requerimiento de la presente obligación.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado.



20. Además de los dispositivos de seguridad que traen los vehículos, el contratista debe garantizar que todo vehículo que presten en servicio al Sena disponga de: Cinturón de seguridad para todos los puestos, alarma para cuando se desplace en reversa , y dispositivo de GPS que permita obtener información de la ubicación, desplazamiento, velocidad, entre otros aspectos, que sean útiles para la investigación de accidentes viales; los costos, la instalación, mantenimiento y descarga de los datos que se generan con el dispositivo son asumidos por el contratista.	El contratista cumplió a cabalidad con el requerimiento de la presente obligación.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado.
21. El contratista debe garantizar que los vehículos se encuentren parqueados en posición de salida y de manera tal, que no bloqueen las áreas donde se encuentran los extintores, camillas, u otra clase de equipos de emergencia, las salidas de emergencia, o los puntos de encuentro.	El contratista cumplió a cabalidad con el requerimiento de la presente obligación.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado.
22. Los conductores que asigne el contratista para la prestación del servicio deberán registrar la llegada y salida de los vehículos en las planillas que para tal fin se disponen en la portería del Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura”, por lo tanto deberán solicitar a los vigilantes que registren tal novedad, o efectuarán los registros correspondientes de entradas y salidas de acuerdo con lo dispuesto por el Subdirector de Centro o por el Supervisor del Contrato.	El contratista cumplió con lo establecido en la presente obligación.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado.
23. Informar al contratante o al supervisor del contrato con un (1) día de antelación, cuando por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, requiera del cambio de vehículo o del conductor del mismo, lo anterior a fin de recibir autorización expresa del Supervisor del Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura”.	Durante el mes, el contratista cumplió a cabalidad con el requerimiento de la presente obligación.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado.
24. En caso de que se llegare solicitar cambio de vehículo como de conductor, tanto el vehículo como el conductor a suplir, deben cumplir con las Especificaciones Técnicas exigidas para la efectiva prestación del servicio.	El contratista durante la ejecución del mes, no realizo cambio de vehículo y de conductor.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado.
25. El contratista debe garantizar el cupo para un funcionario o contratista en cada vehículo, con el fin de que se realice el respectivo control y seguimiento a la disciplina durante cada uno de los recorridos.	Durante la ejecución del contrato, el contratista cumple con el respectivo control y seguimiento a la disciplina durante cada uno de los recorridos.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado.



26. El contratista debe llevar a cabo el total cumplimiento de las exigencias técnicas exigidas para la efectiva prestación del servicio.	Durante el mes, el contratista cumplió a cabalidad con el requerimiento de la presente obligación.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado.
27. Establecer y entregar el programa de mantenimiento del equipo automotor y garantizar los recursos para su ejecución y cumplimiento, esto incluye la realización de las inspecciones, registros de hojas de vida de los automotores, soportes de mantenimiento y demás establecidos por el plan estratégico de seguridad vial y demás disposiciones legales vigentes. Estos soportes deben estar disponibles para verificación de parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo y el comité de seguridad vial de la organización. 6 GCCON-F-021 V.02	El contratista cumple con el mantenimiento del equipo automotor y garantiza los recursos para su ejecución.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado.
28. Dotar de elementos de protección personal según sus riesgos a los conductores y demás personal facilitador de la prestación del servicio.	Durante el mes, el contratista cumplió a cabalidad con el requerimiento de la presente obligación.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado.
29. El contratista deberá mantener vigente los documentos como revisión técnico- mecánica, SOAT, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación y póliza responsabilidad civil de contractual y extracontractual, El SENA se reservará el derecho de solicitarlos en el momento que lo considere conveniente en el plazo de ejecución del contrato	Durante el mes, el contratista cumplió a cabalidad con el requerimiento de la presente obligación.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado
30. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	El contratista durante el mes no reporta accidentes relacionados al desarrollo del objeto contractual.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado
31. El contratista deberá dar cumplimiento al plan estratégico de seguridad vial, de acuerdo con lo establecido el marco legislativo vigente. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.	El contratista cumplió a cabalidad con el requerimiento de la presente obligación.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado
32. Además de los dispositivos de seguridad que traen los vehículos, el contratista debe garantizar que todo vehículo que presten en servicio al SENA disponga de: Cinturón de seguridad para todos los puestos y alarma para cuando se desplace en reversa.	El contratista cumple con esta responsabilidad.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítems contratado y ejecutado



33. Presentar el listado de los conductores asignados para la prestación del servicio, soportado con la fotocopia de: licencia de conducción vigente, certificados que acrediten a los conductores capacitados en técnicas de conducción no mayor a un año y afiliaciones o último pago realizado al sistema de seguridad social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales).	Durante el mes, el contratista cumplió a cabalidad con el requerimiento de la presente obligación.	Informe de ejecución contractual con soportes por cada ítem contratado y ejecutado
34. El contratista, al inicio del contrato debe entregar a Bienestar Integral de Aprendiziz, las boletas correspondientes que se entregaran a los aprendices conforme a la asignación de cupos, diariamente.	Para la asignación de cupo de transporte a los aprendices se toma el control diario de firmas.	Anexo planillas de transporte del control diario.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista dio cumplimiento de todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
20/05/2025	UTE-128	\$ 8.730.200	\$ 8.730.200	\$ 783.776.400	1,10%
	UTE-129	\$ 73.129.600	\$ 73.129.600	\$ 710.646.800	10,33%
21/07/2025	UTE-131	\$ 168.214.700	\$ 250.074.500	\$ 542.432.100	31,6%
22/08/2025	UTE-132	\$63.031.300	\$ 313.105.800,00	\$ 479.400.800	39,51%
22/10/2025	UTE-133	\$ 97.471.400	\$ 410.577.200,00	\$ 381.929.400	51,81%
	UTE-134	\$ 103.453.000,00	\$ 514.030.200,00	\$278.476.400,00	64,86%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado pensión: 2025-07 Periodo reportado salud: 2025-08	Planilla Nro. 7978116447 del 08-04-2025
	Periodo reportado pensión: 2025-08 Periodo reportado salud: 2025-09	Planilla Nro. 7985824791 del 09-04-2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado pensión: 2025-07 Periodo reportado salud: 2025-08	Planilla Nro. 9492715384 del 09-02-2025
	Periodo reportado pensión: 2025-08 Periodo reportado salud: 2025-09	Planilla Nro. 9491491772 del 09-04-2025



SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado pensión: 2025-07 Periodo reportado salud: 2025-08	Planilla Nro. 9490637918 del 08-22-2025
	Periodo reportado pensión: 2025-08 Periodo reportado salud: 2025-09	Planilla Nro. 9491916416 del 09-18-2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado pensión: 2025-07 Periodo reportado salud: 2025-08	Planilla Nro. 34397664 del 08-19-2025
	Periodo reportado pensión: 2025-08 Periodo reportado salud: 2025-09	Planilla Nro. 34702576 del 09-11-2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado pensión: 2025-07 Periodo reportado salud: 2025-08	Planilla Nro. 9490637918 del 08-22-2025
	Periodo reportado pensión: 2025-08 Periodo reportado salud: 2025-09	Planilla Nro. 9491916416 del 09-18-2025

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Que, se hace necesario solicitar la adición 001, por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$72.444.200)**, a la orden de compra 143324 de 2025, que tiene por objeto *“Prestar el servicio de transporte para los aprendices del Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura” del SENA Regional-Huila. correspondiente a la vigencia 2025”*. Teniendo en cuenta, que, se requiere la asignación de recursos para cubrir dentro de las rutas ya establecidas el transporte necesario para para los aprendices que se desplazan desde los municipios de **Neiva, Rivera, Hobo y Campoalegre**, quienes actualmente enfrentan dificultades para asistir de manera regular a sus jornadas formativas.

Adicionalmente, en el marco del Plan de Bienestar al Aprendiz, se tiene previsto que todos los grupos de formación titulada adscritos al Centro de Formación Agroindustrial que participen activamente en **ExpoSENA 2025**, evento programado para el mes de noviembre de 2025, el cual constituye un espacio estratégico de fortalecimiento de habilidades blandas, culturales, integración, y visibilidad del talento de los aprendices de todos los grupos de formación titulada. Por ende, para garantizar dicha participación de los grupos externos, se requiere prever recursos logísticos y de transporte que permitan el desplazamiento y participación efectiva de todos los grupos involucrados.

Que, estos recursos se encuentran disponibles en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 6025 de fecha 18-02-2025, que son necesarios para garantizar la continuidad del servicio, con normalidad para la formación



profesional titulada lo que resta del calendario académico del Centro de Formación. Por lo tanto, se considera indispensable proceder con la adición de los recursos disponibles en el Certificado Disponibilidad Presupuestal 2025, como mecanismo que viabilice tanto el acceso equitativo a la formación profesional como la participación y representativa de los aprendices en los espacios institucionales previstos para su desarrollo de la formación profesional integral.

Rutas previstas para la adición:

RUTAS	NRO	V/R UNITARIO	
NEIVA	38	655.400	24.905.200
RIVERA	39	640.400	24.975.600
CAMPOALEGRE	35	341.700	11.959.500
HOB0	27	341700	9.225.900
PEAJES	106	13000	1.378.000
TOTAL, ADICION			72.444.200

Grupos que se favorecen con la adición:

CONSOLIDADO FICHAS AL IV TRIMESTRE 2025				
No	FICHA	PROGRAMA	No. aprendices estado en formación (sofia plus)	No. aprendices activos
1	3115696	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRICOLA		16
2	2928807	PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL		23
3	2847382	PRODUCCIÓN GANADERA	20	14
	3145455	PRODUCCIÓN GANADERA		23
4	3145614	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS		17
5	3145723	GESTIÓN AGROEMPRESARIAL		28
6	2847386	ADSO	52	35
7	2873513	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRICOLA	26	19
8	2875557	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	18	10
9	3115689	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS		11
10	2875558	GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	15	12
11	2875560	ACUICULTURA	14	10
12	2898533	PRODUCCIÓN GANADERA	25	15
13	2898536	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	24	17
14	2898564	GESTIÓN AGROEMPRESARIAL	25	16
15	2898694	ADSO	26	20
16	2898697	ADSO	28	25
17	2995512	PRODUCCIÓN GANADERA		20
18	2995546	GESTIÓN AGROEMPRESARIAL		12
19	2995554	DESARROLLO DE PROCESOS DE MERCADEO		16
20	2995556	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICA		17
21	2995562	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	20	19



22	2995585	ADSO		30
23	3145614	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS		18
24	3063033	COORDINACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE LA CALIDAD		17
25	2875558	GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES		8

Finalmente, he de indicar que como supervisora del contrato se da la viabilidad para que se proceda con la autorización de la adición de recursos a lo orden mencionada en líneas anteriores.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar a la ORDEN DE COMPRA: 143324 de 2025, el valor de **SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$72.444.200)**.

Modificar la orden compra No. 143324, en la cláusula correspondiente al valor de la orden de compra de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS (\$792.506.600), la cual quedara por valor de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$864.950.800)**.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Ninguna.

Para constancia se firma a los diez (10) días del mes de noviembre de 2025

ESPERANZA PASCUAS PERDOMO Supervisor(a) del contrato	
---	--

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Pérez - Abogada Contrato Convenios

Firmado
digitalmente por
Laura Vanessa
Leguizamo Perez
Fecha: 2025.11.10
14:36:18 -05'00'

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.713.132**

BECERRA BARREIRO

APELLIDOS **FRAN ALBERTO**

NOMBRES

FRAN ALBERTO BECERRA

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-FEB-1980**

ALGECIRAS
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

17-FEB-1998 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1900100-00156095-M-0007713132-20090512 0011420132A 1 6670010110

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	813012357
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO COOTRANSAL LTDA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	PALERMO DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CR 7 10 90 TELÉFONO:	8783849
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Transporte de pasajeros.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - SLN
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA				
NÚMERO PLANILLA:	7994100364		TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/06		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1908835386

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	\$ 227.800
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 227.800
SUBTOTAL:			2	\$ 455.600
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	\$ 57.000
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	\$ 57.000
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 1.900
SUBTOTAL:			3	\$ 115.900
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8911800082	CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	3	\$ 115.900
SUBTOTAL:			3	\$ 115.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600025032	14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	3	\$ 126.100
SUBTOTAL:			3	\$ 126.100

VALOR SIN MORA:	\$ 813.500
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 813.500

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 0	\$ 227.800
231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 0	\$ 227.800
SUBTOTALES:										\$ 455.600	\$ 0	\$ 455.600

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		\$0	\$0		\$0	\$57.000	\$0	\$0	\$0	\$57.000	\$0	\$0		\$57.000
EPS037	EPS037- NUEVA EPS	1		\$0	\$0		\$0	\$1.900	\$0	\$0	\$0	\$1.900	\$0	\$0		\$1.900
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		\$0	\$0		\$0	\$57.000	\$0	\$0	\$0	\$57.000	\$0	\$0		\$57.000
SUBTOTALES:												\$115.900	\$0	\$0		\$115.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	3		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 126.100	\$ 126.100	\$ 0	\$ 0	\$ 126.100
SUBTOTALES:								\$ 126.100	\$ 0	\$ 0	\$ 126.100	

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR					
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	3	\$ 115.900	\$ 0	\$ 115.900
SUBTOTALES:			\$ 115.900	\$ 0	\$ 115.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																								
DATOS DEL COTIZANTE																	NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES										
Nº	IDENTIFICA CIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LWA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SEGURO SOCIAL								ARP				DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	ICBF	ESAP	MINEDU				
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO								TOTAL APORTE			
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																							
1	CC 1077294313	CAÑON VELASQUEZ JEISON LEONARDO	DEPEND		\$ 1.423.500	FUJO		SI																			230201-PROTECCIÓN	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS017-FAMISANAR	30	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	\$ 1.423.500		\$ 62.000	30	\$ 1.423.500	SCCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
2	CC 12228347	RIVERA MAMIAN NOLBERTO	DEPEND	REQ CUMPLENS	\$ 1.423.500	FUJO		SI	01																				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 47.450	\$ 1.900	\$ 0	\$ 1.900	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	1	\$ 47.450		\$ 2.100	1	\$ 47.450	CCCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	\$ 1.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
3	CC 7713132	BECERRA BARREIRO FRAN ALBERTO	DEPEND		\$ 1.423.500	FUJO		SI																				231001-COLFONDOS	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	\$ 1.423.500		\$ 62.000	30	\$ 1.423.500	SCCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO:	\$ 813.500
----------------------	-------------------

Pago PSE**Resultado de su transacción****Estado**
Aprobado**Valor del pago**
\$ 813.500,00**Número de aprobación**
00835386**Motivo**
Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales**Fecha del pago**
06/11/2025**Referencia 1**
10.80.25.153**Hora del pago**
11:52 AM**Referencia 2**
NI**Número de producto origen**
*****2688**Referencia 3**
813012357**Destino del pago**
SOI ACH**Código único CUS**
1908835386

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:22:44 horas del 11/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7713132**,
Apellidos y Nombres **BECERRA BARREIRO FRAN ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **servicio nacional de aprendizaje SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



OPES & EDUVIAL

INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Lic. de Funcionamiento Resolución No. 2728 de 2023 de Secretaría de Educación Municipal Neiva - Huila
NIT: 7686367-7

HACE CONSTAR QUE:

FRAN ALBERTO BECERRA BARREIRO
C.C 7713132

Realizó y Aprobó
MECANICA BASICA

Con una intensidad 8 horas, en las Instalaciones de la Empresa Opes & Eduvial

Expedido en la ciudad de neiva

16 de mayo de 2025

Fecha vencimiento 16 de mayo de 2026

Laura Sofía Mora.

Laura Sofía Mora Castaño
Coordinadora Logística

Reg: 2447

Carlos Arturo Arce
Director Académico



CRA 8C N° 27-37 B/ Los Cambulos Tel. (608)8500901 Cel. 310 6893199 - 315 4384754

Validez: www.eduvialcolombia.com / E-mail : opes.eduvial@gmail.com



OPES & EDUVIAL

INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Lic. de Funcionamiento Resolución No. 2728 de 2023 de Secretaría de Educación Municipal Neiva - Huila
NIT: 7686367-7

HACE CONSTAR QUE:

FRAN ALBERTO BECERRA BARREIRO
C.C 7713132



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Realizó y Aprobó
MANEJO DEFENSIVO TEORICO PRACTICO

Con una intensidad 8 horas, en las Instalaciones de la Empresa Opes & Eduvial

Expedido en la ciudad de neiva

13 de mayo de 2025

Fecha vencimiento 13 de mayo de 2026



Laura Sofía Mora.

Laura Sofía Mora Castaño
Coordinadora Logística

Reg: 087446

Carlos Arturo Arce

Carlos Arturo Arce
Director Académico

CRA 8C N° 27-37 B/ Los Cambulos Tel. (608)8500901 Cel. 310 6893199 - 315 4384754

Validez: www.eduvialcolombia.com / E-mail : opes.eduvial@gmail.com



OPES & EDUVIAL

INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Lic. de Funcionamiento Resolución No. 2728 de 2023 de Secretaría de Educación Municipal Neiva - Huila
NIT: 7686367-7

HACE CONSTAR QUE:

FRAN ALBERTO BECERRA BARREIRO
C.C 7713132

Realizó y Aprobó
PRIMEROS AUXILIOS

Con una intensidad 8 horas, en las Instalaciones de la Empresa Opes & Eduvial

Expedido en la ciudad de neiva

15 de mayo de 2025

Fecha vencimiento 15 de mayo de 2026

Laura Sofía Mora.

Laura Sofía Mora Castaño
Coordinadora Logística

Reg: 600803

Carlos Arturo Arce

Carlos Arturo Arce
Director Académico

CRA 8C N° 27-37 B/ Los Cambulos Tel. (608)8500901 Cel. 310 6893199 - 315 4384754

Validez: www.eduvialcolombia.com / E-mail : opes.eduvial@gmail.com





OPES & EDUVIAL

INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Lic. de Funcionamiento Resolución No. 2728 de 2023 de Secretaría de Educación Municipal Neiva - Huila
NIT: 7686367-7

HACE CONSTAR QUE:

FRAN ALBERTO BECERRA BARREIRO
C.C 7713132



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Realizó y Aprobó
CONTROL DE INCENDIOS Y MANEJO DE EXTINTORES

Con una intensidad 8 horas, en las Instalaciones de la Empresa Opes & Eduvial

Expedido en la ciudad de neiva

14 de mayo de 2025

Fecha vencimiento 14 de mayo de 2026



Laura Sofía Mora.

Laura Sofía Mora Castaño
Coordinadora Logística

Reg: 2123

Carlos Arturo Arce

Carlos Arturo Arce
Director Académico

CRA 8C N° 27-37 B/ Los Cambulos Tel. (608)8500901 Cel. 310 6893199 - 315 4384754

Validez: www.eduvialcolombia.com / E-mail : opes.eduvial@gmail.com

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 7713132

NOMBRE
FRAN ALBERTO BECERRA BARREIRO

FECHA DE NACIMIENTO
12-02-1980

SANGRE RH
A+

FECHA DE EXPEDICIÓN
27-01-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



República de Colombia
ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SECRETARÍA DE TRANSPORTE MUNICIPAL NEIVA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	27-01-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	27-01-2026	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC02005638852

HOUSER GARTNER 22/06/2022



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10020284971

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TBK735	HINO	FB 4 JJ	2005
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
5.307	BLANCO VERDE	PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	28
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
FD6031047T	N	*****	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
*****	N	JHDFB4JJT5XX10260	N

PROPIETARIO, APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BECERRA BARREIRO FRAN ALBERTO

IDENTIFICACIÓN
C.C. 7713132

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
1906701051662

VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
1	01/10/2004	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO

FECHA VENCIMIENTO

29/10/2004

14/02/2020

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST TTOYTTE DPTAL HUILA/RIVERA



LT02005857088

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA

2025-10-03

VIGENCIA

DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA

2025-10-05

HASTA

LAS 23:59 HORAS DEL

AÑO MES DÍA

2026-10-04



PREVISORA
SEGUROS

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308007242631000	TBK735	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5307	2005
PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA			
28	HINO	CERRADA			
LÍNEA VEHICULO					
FB 4 JJ					
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
FD6031047T	JHDFB4JJT5XX10260		0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BECERRA BARREIRO, FRAN ALBERTO		*****007	CC	7713132	NEIVA
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	
920	\$ 602400	\$ 313200	\$ 2400	HASTA 263,13 ¹ 701,68 ² 8,77 HASTA 180 750	
TOTAL A PAGAR				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
\$ 918000				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
FIRMA AUTORIZADA					

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Identidad y Orden



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 184471212

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS LTDA

NIT: 900123363

No. de Certificado de
Acreditación: 09-OIN-009-001

Fecha de expedición: 2025/10/08

Fecha de vencimiento: 2026/10/08

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TBK735

CLASE: BUS

MARCA: HINO

MODELO: 2005

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 5307

NRO. MOTOR: FD6031047T

NRO. CHASIS: JHDFB4JJT5XX10260

VIN:

LÍNEA: FB 4 JJ

COLOR: BLANCO VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: FRAN A. BECERRA B.

FIRMA DEL RESPONSABLE

FRANCY MILENA ALVARADO AVILA



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

**TARJETA DE OPERACIÓN**

No.525665

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	TBK735	AÑO MODELO:	2005
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	MARCA:	HINO
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 28	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	FB 4 JJ		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	VIP LINE EXPRESS SAS		
NIT:	900400695		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	Calle 34 16 24 Cambulos		
CIUDAD/MUNICIPIO:	YAGUARA		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	22-10-2025		
VIGENCIA:	DESDE:	10-11-2025	HASTA: 10-11-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA		

FIRMA DEL FUNCIONARIO

PÓLIZA	2000579675	NÚMERO CERTIFICADO	2156371
VIGENCIA	Desde	2025-06-30	Hasta 2026-06-30
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO		
PÓLIZA	2000579676	NÚMERO CERTIFICADO	2156372
VIGENCIA	Desde	2025-06-30	Hasta 2026-06-30
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO		
TOMADOR	V.I.P LINE EXPRESS S.A.S	NIT	900,400,695
ASEGURADO	V.I.P LINE EXPRESS S.A.S Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS	NIT	900,400,695

DATOS VEHÍCULO ASEGURADO

PLACA:	TBK735
MARCA:	HINO
MODELO:	2005
CLASE:	BUS
MOTOR:	FD6031047T

COBERTURAS
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO
V/ASEGURADO

Versión Condicionado: 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000013-D001

Danos a bienes de terceros	100 SMMLV
Muerte o lesiones a una persona	100 SMMLV
Muerte o lesiones a dos o mas personas	200 SMMLV
Amparo patrimonial	INCLUIDO
Asistencia Jurídica	INCLUIDO
Deducible: 10% MINIMO DOS (2) SMMLV	

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO
V/ASEGURADO

Versión Condicionado: 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000012-D001

Muerte	100 SMMLV
Incapacidad permanente	100 SMMLV
Incapacidad temporal	100 SMMLV
Gastos medicos, Quirurgicos, Farmaceuticos y Hospitalarios	100 SMMLV

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Neiva a los (20) dias del mes de Junio de 2025

NOTA: La presente certificación estará sujeta a verificación en caso que se haya presentado novedad de retiro posterior a la fecha de la generación la misma.



FIRMA AUTORIZADA
COMPANIA SEGUROS-MUNDIAL S.A.

No. Identificación: 900563300-5
 Dirección: Calle 17 Nro 6-52 Neiva
 Telefono: 8718978-8642201
 Email: massaludips@hotmail.com

APTITUD LABORAL
 con énfasis en
**VISUAL, AUDITIVO, EVALUACIÓN
 PSICOMOTRIZ, GLUCOSA, GRASAS
 SERICAS, PSICOLOGIA -
 CONDUCTORES, OSTEOMUSCULAR**



Formación General

Fecha Impresión: NEIVA - 2025/02/01
 Paciente: FRAN ALBERTO BECERRA BARREIRO
 Edad: 45 años
 Género: Masculino
 Cargo: CONDUCTOR
 Origen: VIP LINE EXPRESS SAS
 Fecha Atención: 2025-02-01 08:22:12
 Nro Ingreso: 20250201010087
 CC: 7713132
 Nombre Cliente: VIP LINE EXPRESS SAS
 Tipo Evaluación: EXAMEN INGRESO
 Destino: VIP LINE EXPRESS SAS



Pruebas de Apoyo Diagnóstico

PARACLINICOS

LABORATORIO CLINICO

COMPLEMENTARIOS

VACUNAS

AUDIOMETRIA

PSIOMETRIA

PSICOLOGIA

GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
 TRIGLICERIDOS

COLESTEROL TOTAL

Certificación de Aptitud

CONCEPTO - EXAMEN INGRESO:
 OBSERVACIONES AL CONCEPTO:

PUEDE DESEMPEÑAR LA ACTIVIDADES DEL CARGO, CON LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:
 1. FOMENTAR EL AUTOCUIDADO Y LA PRACTICA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PARA LA CONSERVACIÓN DE LA SALUD: (01. MENTAL, (02. OSTEOMUSCULAR, (X)3. AUDITIVA, (X)4. VISUAL, (05. RESPIRATORIA, (X)6. NUTRICIONAL, (X)7. METABOLICA, (08. CARDIOVASCULAR, (09. ENDOCRINA, 10. (0)OTRA 2. SEGUIMIENTO EN PROGRAMAS PREVENTIVOS: (NO, (X)SI: (01. PSICOSOCIAL, (02. OSTEOMUSCULAR, (X)3. AUDITIVO, (X)4. VISUAL, (05. RESPIRATORIA, (X)6. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE: (X) 6.1. CONTROL NUTRICIONAL-CONTROL DE PESO (0SEMANAL, (0QUINCENAL, (X)MENSUAL, (0TRIMESTRAL, (0SEMANAL, (X)6.2. ALIMENTACION BALANCEADA - (X)6.3. CONTROL METABOLICO (X) PERFIL LIPIDICO, (0GLUCOSA, (06.4. CONTROL CARDIOVASCULAR- PRESION ARTERIAL, (06.5. PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE CIGARRILLO (X)6.6. VACUNACION: FOMENTAR COVID - DOSIS DE REFUERZO.
 3. CONTROL POR EPS: (0)NO, (X)SI.
 4. MANTENER ENTORNOS SEGUROS. (USO DE CORRECCIÓN VISUAL DURANTE LA ACTIVIDAD LABORAL
 5. PRESENTA VULNERABILIDAD PARA COMPLICACIONES EN CASO DE CONTAGIO POR COVID: (NO, (X)SI: (X)NUTRICIONALES IMC>30, (0CARDIOVASCULARES, (0RESPIRATORIAS, (0EDAD, (0ENDOCRINA, (0NO VACUNACION, (0OTRA

ENFASIS - VISUAL:

EVALUACION VISUAL: CON HALLAZGOS: REQUIERE CORRECCIÓN PARA VISION PROXIMA - LECTO ESCRITURA
 -REALIZAR ADAPTACION O ACTUALIZACION DE CORRECCION VISUAL
 VALORACION OFTAMOLOGIA

RECOMENDACIONES AL ENFASIS:

ENFASIS - AUDITIVO:

AUDIOMETRIA CON HALLAZGOS: MINIMIZAR EXPOSICIÓN A RUIDO Y VIBRACIÓN. USO DOBLE DE EPA Y SEGUIMIENTO EN PVE SI HAY EXPOSICIÓN A RUIDO. AUDIOMETRIA CONFIRMATORIA DENTRO DE LOS SIGUIENTES 30 DIAS

ENFASIS - EVALUACIÓN PSICOMOTRIZ:

EVALUACIÓN PSICOMOTRIZ: DENTRO DE RANGOS

ENFASIS - GLUCOSA:

GLUCOSA: FUERA DE RANGOS (BAJO)

ENFASIS - GRASAS SERICAS:

COLESTEROL Y/O TRIGLICERIDOS: CON HALLAZGOS QUE REQUIERE INTERVENCIÓN, MODIFICACIONES DE PATRON DE ALIMENTACIÓN, SEGUIMIENTO EN PROGRAMA ESTILOS DE VIDA, TRATAMIENTO FARMACOLOGICO POR EPS

ENFASIS - PSICOLOGIA - CONDUCTORES:

PSICOLOGIA - CONDUCTORES: SIN RESTRICCIONES

ENFASIS - OSTEOMUSCULAR:

No caso. Con Susceptibilidades

RECOMENDACIONES AL ENFASIS:

SUSCEPTIBILIDADES:
 A. 1. EDAD (MENOR DE 18 Y MAYOR DE 45) (X)SI, (0)NO.
 B. 1. CONDICIONES MEDICAS O HALLAZGOS AL EF O PRUEBAS COMPLEMENTARIAS: (0)SI, (X)NO.
 B. 2. ANTECEDENTES TRAUMATICOS: (0)SI, (X)NO.
 B. 3. FUMADOR: (0)SI, (X)NO.
 C. ACTIVIDADES EXTRA LABORALES (0)SI, (X)NO.
 D. SEDENTARISMO: (0)SI, (X)NO.
 E. INDICE DE MASA CORPORAL: (MENOR 18 MAYOR 27) (X)SI, (0)NO

Recomendaciones Generales

Examen Periódico Ocupacional
 Uso de E.P.I.

Realización Pruebas Complementarias
 Higiene Postural

Continuar Manejo Médico
 Remitir a EPS

Pausas Activas

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas

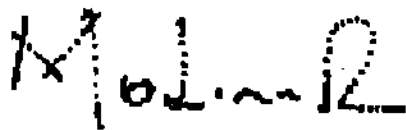
Visual:	Educación en higiene visual. Uso de protección visual según tipo de exposición. Adecuada iluminación del puesto de trabajo. Pausa activa visual.
cardiovascular:	Reducir el consumo de azúcares, harinas, sal, grasas y fritos; asistir a programas periódicos de promoción y prevención de riesgo cardiovascular en su EPS. Control periódico de peso, control de tensión arterial preventiva.
Auditiva:	Control de exposición a ruido en la fuente; protección auditiva de acuerdo con la exposición a ruido; reposo auditivo extralaboral

Limitaciones o Restricciones

Tipo Limitación: ninguna

Observación: RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR: IMPLEMENTAR MEDIDAS DE AUTOCUIDADO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA SALUD. PRACTICAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES. ☐ INICIAR PRACTICA DE EJERCICIO REGULAR. ☐ DESHABITUACIÓN DEL LA PRACTICA DE FUMAR. ☐ EVITAR CONDUCTAS DE RIESGO AUDITIVO EN AMBIENTES EXTRA LABORALES. MODIFICACIÓN PATRONES DE ALIMENTACIÓN ☐ 1.NO, ☒ 2.SI. DISMINUIR DE PESO: ☐ 1.NO, ☒ 2.SI: ☐ 1-5 Kg, ☐ 5-10 Kg, ☒ 10-15 Kg, ☐ 15-20 Kg, ☐ Mayor a 20Kg SEGUIMIENTO POR EPS: ☐ 1.NO, ☒ 2.SI: ☐ CONTINUAR MANEJO MEDICO, ☒ MEDICINA GENERAL, ☐ PROGRAMAS P Y P, ☒ LABORATORIO ☒ CONTROL PERFIL LIPIDICO, ☐ GLUCOSA, ☐ PRUEBA DE TOLERANCIA A LOS HIDRATOS DE CARBONO, ☐ HEMOGLOBINA GLICOSILADA, ☐ HEMOGRAMA, ☐ TRANSAMINASAS, ☐ ACIDO URICO, ☐ PRUEBAS RENALES, ☐ OTRO:), ☐ GRUPO DE OBESIDAD, ☒ NUTRICIÓN, ☒ CONTROL POR OPTOMETRIA, ☒ OFTAMOLOGIA, ☐ OTORRINO, ☐ AUDIOMETRIA, ☐ ESPIROMETRIA, ☐ OTRO:

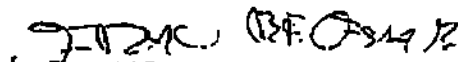
Autorizo la realización de exámenes ocupacionales según consentimiento informado y política de protección de datos diligenciadas en el autoreporte de condiciones de salud que previamente firme. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atención donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclínicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presentó y diligenció el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de IPS MASSALUD SAS.



Profesional Ocupacional: FLOR ALBA MOLINA RAMIREZ O

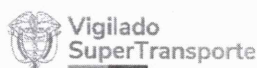
Registro M.D: 41842001

Experiencia S.O: 0578 2009 SSC - Renovada Resolución 725 /2019



Firma del Paciente: FRAN ALBERTO BECERRA

Identificación: CC. - 7713132



CE-0000-2025

CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL
Artículo 15 del Decreto 348 de 2015.

No. -1tg

EMPRESA CONTRATANTE	TRANSCOLTUR SAS
NIT.	830053894-6
REPRESENTANTE LEGAL	WILMER DANIEL CHAVEZ HERNANDEZ
EMPRESA CONTRATISTA/COLABORADORA	VIP LINE EXPRESS SAS
NIT.	900400695-1
REPRESENTANTE LEGAL	ROMERO CRUZ DEICY CAROLINA
CONTRATO A DESARROLLAR	CTO 1007 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA RUTA: DONDE ESTABLEZCA EL CLIENTE DE ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.
TIPO DE SERVICIO QUE SE PRESTA:	TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS - ESTUDIANTES - ASALARIADOS

VEHICULOS REQUERIDOS: 1

Placa: TBK735

Clase: BUS

Marca: HINO

Número Tarjeta de Operación y Vigencia TO: 392625 FECHA: 11/10/2023** 09/11/2025

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO: Con el objeto de posibilitar una eficiente racionalización en el uso del equipo automotor y la mejor prestación del servicio público de transporte terrestre automotor Especial, mediante la colaboración entre empresas para el cumplimiento de un específico contrato, en este caso de transporte escolar, turístico, empresarial y entre otros, el presente convenio se suscribe con la empresa suscrita en el encabezado, este convenio se suscribe por la falta de vehículos para prestar el servicio y la necesidad de contratar los vehículos mencionados para cubrir las necesidades de los clientes.

SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONVENIO: Este convenio estará vigente mientras el vehículo sea requerido, su término será de 2 meses, desde su término de inicio que será 07 de julio 2025, hasta el 07 de septiembre 2025 pero podrá darse por terminado en cualquier momento.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: LA EMPRESA CONTRATANTE pagará al propietario la suma que estará determinado de acuerdo a las cláusulas establecidas en documento posterior.

CUARTA: LA EMPRESA CONTRATANTE, exigirá mensualmente al PROPIETARIO del automotor, la presentación del certificado o constancia de cumplimiento de los compromisos contractuales derivados de la vinculación del automotor con LA EMPRESA COLABORADORA. De lo contrario se abstendrá de expedir el FUEC -Formato Único de Extracto de Contrato- para los contratos subyacentes del convenio, como documento que sustenta la operación del equipo y dará por terminado y finiquitado el presente acuerdo.

QUINTA: SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO Y SEGUROS: El propietario asumirá por su cuenta y riesgo el pago de salarios, prestaciones sociales y demás prestaciones laborales de los conductores que conducen sus vehículos, así como los gastos de mantenimiento de cada vehículo de acuerdo a lo establecido por cada empresa según su programa de mantenimiento preventivo y correctivo, el valor de los seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual y el Soat y mantenerlos actualizados durante toda la prestación del servicio, así mismo cada empresa asumirá el combustible para los vehículos que estén afiliados a la misma y las reparaciones a que hubiere lugar. De acuerdo a quien corresponda los gastos según la normatividad legal vigente.

SEXTA: Ambas empresas se comprometen a salvaguardar la información suministrada por la otra empresa y por los usuarios del servicio.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATANTE: tendrá las siguientes obligaciones:

1. Pagar al contratista o a quien este designe la suma estipulada en este contrato o en sus anexos de acuerdo a los servicios prestados.

Sede Principal

Carrera 70 #2a 37
Bogotá - Colombia

Sede Eje Cafetero

Carrera 16 #77-15
La Romelia, Dos Quebradas

Telefonos

(601) 260 6812
317 3668028

Contactos

www.transcoltur.
bogota@transcol

2. Dar a conocer al cliente que el servicio le será suministrado por otra empresa en ejecución de un convenio de colaboración empresarial.
3. Suministrar al contratista toda la información para la adecuada prestación del servicio.
4. Entregar a sus conductores y/o propietarios encargados el extracto del contrato y portarlo durante todo el recorrido de forma mensual, con el fin de realizar el control correspondiente.
5. Radicar el convenio en el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Puertos y Transporte.
6. La empresa contratante deberá solicitar visto bueno a la empresa colaboradora antes de entregar el extracto de contrato.

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: La empresa contratista estará obligado, dentro del término, por el modo de transporte y la clase de vehículo previstos en el contrato y, en defecto de estipulación, conforme a los horarios, itinerarios y demás normas contenidas en los reglamentos oficiales, en un término prudencial y por una vía razonablemente directa y tendrá las siguientes obligaciones:

1. Poner a disposición el vehículo relacionado en el anexo, con conductores idóneos y capacitados para el cumplimiento del servicio.
2. En el transporte de personas a conducirlos sanas y salvos al lugar de destino.
3. Cumplir con la documentación legal y requerida para el desarrollo del transporte.

NOVENA: AUTONOMIA E INDEPENDENCIA: A pesar de que las partes están sometidas a las obligaciones y derechos contenidos en ese contrato, no implica que este convenio genere relación laboral o vínculo alguno distinto diferente al aquí establecido.

DECIMA: DE LA RESPONSABILIDAD: La empresa contratista y/o el transportador, será responsable por cualquier circunstancia externa y/o interna que se pueden generar en la prestación y desarrollo del presente convenio. Así mismo, la empresa contratante no asumirá costos y/o perjuicios por motivo de la prestación del servicio de la empresa contratista en el desarrollo contractual.

DECIMA PRIMERA: DE LA EXCLUSIVIDAD: Este convenio no implica exclusividad; por lo tanto, cada contratante está en libertad de contratar con otras empresas.

DECIMA SEGUNDA: PÓLIZAS Y GARANTÍAS. Todos los vehículos objeto del convenio deben presentar una póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual por cada vehículo y se compromete a mantenerla vigente durante toda la duración del convenio.

DECIMA TERCERA: Para todos los efectos legales de sanciones por incumplimiento del contrato de prestación del servicio de transporte, objeto de este **CONVENIO EMPRESARIAL**, donde sea sancionado el vehículo de la empresa colaboradora, la responsabilidad recaerá sobre el propietario del mismo quien se obligará a pagar a **TRANSCOLTUR S.A.S.** dicha sanción.

DECIMA CUARTA: SUSTITUCIÓN Y MANIFESTACIONES. - El presente acuerdo sustituye a cualquier otro (s) anterior (es), ambos contratantes manifiestan que conocen y entienden las cláusulas del acuerdo, por lo cual además aceptan el contenido de cada una de las cláusulas redactadas, que lo leyó y le da su aprobación. En el momento en que se realice una reforma o se genere un cambio en las legislaciones vigentes con respecto a los convenios empresariales, este convenio quedará sin vigencia y/o validez jurídica y se realizará un nuevo convenio de común acuerdo entre las partes.

DECIMA QUINTA: OBSERVACIONES: AVISOS INSTITUCIONALES: De conformidad con la Resolución 3019 de 2010, las empresas prestadoras del servicio público de transporte terrestre automotor, están obligadas a garantizar que todos los vehículos que conforman su capacidad transportadora autorizada, ya sean propios o vinculados, porten únicamente los colores y distintivos registrados como requisito para su habilitación y los señalados por las disposiciones legales vigentes. En tal medida, no se hará uso de publicidad visual exterior en los vehículos, diferente a lo establecido internamente por la empresa COLABORADORA, como parte de su imagen corporativa.

DECIMA SEXTA: el presente convenio se enviará para su registro al Ministerio de Transporte para que surta plenos efectos según el artículo 15 del decreto 348 del 2015.

El presente documento se firma por las partes interesadas a los 07 días del mes de julio de 2025 en la ciudad de Bogotá.

DANIEL CHAVEZ HERNANDEZ
Representante Legal
TRANSCOLTUR SAS
EMPRESA CONTRATANTE

ROMERO CRUZ DEICY CAROLINA
Representante Legal
VIP LINE EXPRESS SAS
EMPRESA COLABORADORA

Sede Principal

Carrera 70 #2a 37
Bogotá - Colombia

Sede Eje Cafetero

Carrera 16 #77-15
La Romelia, Dos Quebradas

Telefonos

(601) 260 6812
317 3668028

Contactos

www.transcoltur.com
bogota@transcoltur.com



9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)												
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T												
(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad
			%			%			%			(ppm)
Ralentí			%			%			%			(ppm)
Crucero			%			%			%			(ppm)
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)								Valor				Unidad
Temperatura de prueba				Temperatura								°C
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente								°C
				Humedad Relativa								%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL												
Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor			
	56.9	%	56.9	%	56.9	%	56.9	%	Resultado			
	3630	(rpm)	3630	(rpm)	3630	(rpm)	3630	(rpm)				
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar		Unidad	
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad		Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad				
	79.0	84.0	°C		32.4	°C	50.3	%	430		mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).				
Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%			X
Total			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).				
Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo	6.12 Motor		X
Total			0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA				
Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS												
	Eje 1 (mm)		Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
IZQUIERDA	6.21		4.88	6.18							6.23	
DERECHA	6.31		6.23	4.22								

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).	
APROBADO: SI_X_ NO__	N° Consecutivo RUNT: (A)184471212
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI__ NO__	

- Nota: Causal de Rechazo
- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
 - b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN: 3-15904 [2025-10-08 09:58AM]

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES												
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL												
Densidad de humo (K)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor			
	1.96	m ⁻¹	1.96	m ⁻¹	1.96	m ⁻¹	1.96	m ⁻¹	Resultado			
									1.96	3.0	m ⁻¹	

Presion eje1 derecha 1 80.3 PSI Presion eje1 izquierda 1 80.2 PSI Presion eje2 derecha 1 80.1 PSI Presion eje2 derecha 2 80.4 PSI Presion eje2 izquierda 1 80.3 PSI Presion eje2 izquierda 2 80.4 PSI Presion repuesto 80.7 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- MIXTA - Profundímetro FOWLER SN: 2675
- MIXTA - Detector de holguras TECOL-VAMAG SN: 1206111

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- TecniRTM V1.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Diego Hernando Joven Ricaurte [Inspección sensorial inferior], Diego Hernando Joven Ricaurte [Inspección sensorial motor], Diego Hernando Joven Ricaurte [Foto trasera], Diego Hernando Joven Ricaurte [Profundidad de labrado], Diego Hernando Joven Ricaurte [Inspección sensorial interior], Sergio Alejandro Mendez Avila [Opacidad NTC4231], Diego Hernando Joven Ricaurte [Alineación, peso y frenos], Diego Hernando Joven Ricaurte [Tercera placa], Diego Hernando Joven Ricaurte [Inspección sensorial exterior], Sergio Alejandro Mendez Avila [Alineación de luces], Sergio Alejandro Mendez Avila [Sonido], Diego Hernando Joven Ricaurte [Foto delantera],

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

DIEGO ARMANDO ALBARRACIN OLIVEROS

NOTA:

- El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe



Fran Alberto Becerra Barreiro

No. de documento de identidad 7713132

Cursó y aprobó

Inducción y Re-inducción HSEQ y

SV - Conductores

El 05 / 6 / 2025



Certificado No.:
Edu21906599292



FORMATO PRE - OPERACIONAL DIARIO

Vigilado
Super Transporte

FECHA DE EMISION: 30/11/2021

VERSION N°00

CODIGO: TRA-FOR-002

CONDUCTOR: JUAN BECERRA B

PLACA: TBA 735

N° INTERNO: 2410

MES DE REGISTRO

11 / 2021

ITEM/D I A S		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
LUCES	Frontales de servicio alta, medias y baja.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
	Direccionales delanteras, parqueo y giro.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
	Direccionales traseras, parqueo y giro.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
	Stop y reverso.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
CABINA	Espejo central y laterales.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
	Alarma de retroceso.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
	Pito.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
	Freno de servicios.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
	Freno de emergencia.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
	Cinturón de seguridad Conductor y Pas.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
	Puertas y chapas.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
	Asientos.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
	Parabrisas, vidrio trasero y laterales.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
	Salidas de Emergencia (Martillo y Señalización).	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
	Tacómetros indicadores y medidores.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
	Dispositivo de Velocidad.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
	Iluminación de la cabina.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
LLANTAS	Equipo de carretera.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
	Herramienta básica.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
	Extintor de 10 lb (vencimiento).	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
	Botiquín básico.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
	Sin cortaduras (2 mm mínimo de huella).	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
	Repuesto.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
	Espárragos, tuercas y pernos.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
	Estado del motor.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
	Motor de arranque.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
	Estado de correas.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
ESTADO MECANICO	Aire acondicionado.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
	Nivel de hidráulico, frenos y agua.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
	Fugas de hidráulicos y aceites.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
	Baterías nivel, cables y bornes.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
	Sistema de dirección.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
	Documentación del conductor.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
	Documentación del vehículo.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
	CONTROL COVID-19	Se realizó desinfección interna del vehículo	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Se dispone de tapabocas para el conductor		/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Se dispone de producto para desinfección de manos		/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Se cuenta con señalización de uso de tapabocas		/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
KILOMETRAJE DIARIO INICIAL																																
FIRMA DEL CONDUCTOR		Juan	Juan	Juan	Juan	Juan	Juan	Juan	Juan	Juan	Juan	Juan	Juan	Juan	Juan	Juan	Juan	Juan	Juan	Juan	Juan	Juan	Juan	Juan	Juan	Juan	Juan	Juan	Juan	Juan	Juan	Juan

OBSERVACIONES:

COORDINADOR OPERATIVO:

COORDINADOR HSEQ:

Este documento se expide en virtud del Cumplimiento del Art 4 Resolución
315/2013-Protocolo de Alistamiento DiarioPUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL VEHICULO PARA OPERAR:
Bueno: / Malo: X No Aplica: NA







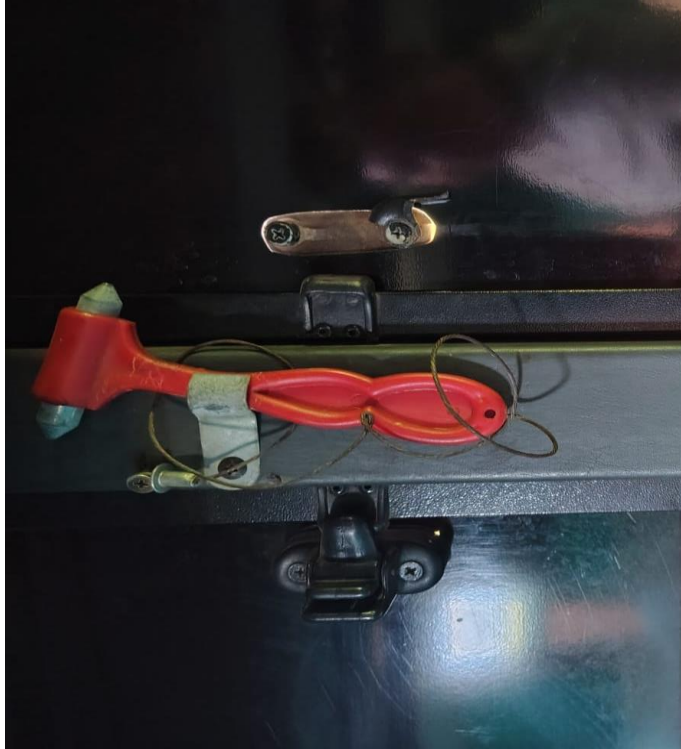
**BOTIQUIN
PRIMEROS
AUXILIOS**











REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

16.187.147

NUMERO

RAMIREZ POLO

APELLIDOS

HAROLD EDUARDO

NOMBRES

Harold Eduardo Ramirez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-JUN-1980**
GARZON
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

22-SEP-1998 FLORENCIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-4400100-67138361-M-0016187147-20051005

00877 05278A 02 182242944

Se certifica que TRANSPORTADORA CIUDAD VERDE SAS identificado(a) con NI 901223161 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para HAROLD EDUARDO RAMIREZ POLO identificado(a) con CC 16187147

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9492857164	1861827493	E	2025-12-05	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9492857164	1861827493	E	2025-12-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9492857164	1861827493	E	2025-12-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	30
9492857164	1861827493	E	2025-12-05	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	30
9492857164	1861827493	E	2025-12-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	30
9492857164	1861827493	E	2025-12-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	30
9492857164	1861827493	E	2025-12-05	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9492857164	1861827493	E	2025-12-05	CCF	CCF68	COMCAJA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30

Este certificado se expide el día 2025-12-05 a las 11:45.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:49:13 horas del 14/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16187147**,
Apellidos y Nombres **RAMIREZ POLO HAROLD EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



OPES & EDUVIAL

INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Lic. de Funcionamiento Resolución No. 2728 de 2023 de Secretaría de Educación Municipal Neiva - Huila
NIT: 7686367-7



MINISTERIO DE TRANSPORTE

HACE CONSTAR QUE:

HAROLD EDUARDO RAMIREZ POLO
C.C 16187147



Realizó y Aprobó

CONTROL DE INCENDIOS Y MANEJO DE EXTINTORES

Con una intensidad 8 horas, en las Instalaciones de la Empresa Opes & Eduvial

Expedido en la ciudad de neiva

19 de mayo de 2025

Fecha vencimiento 19 de mayo de 2026



Laura Sofía Mora.

Laura Sofía Mora Castaño
Coordinadora Logística

Reg: 2116

Carlos Arturo Arce

Carlos Arturo Arce
Director Académico

CRA 8C N° 27-37 B/ Los Cambulos Tel. (608)8500901 Cel. 310 6893199 - 315 4384754

Validez: www.eduvialcolombia.com / E-mail : opes.eduvial@gmail.com



OPES & EDUVIAL

INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Lic. de Funcionamiento Resolución No. 2728 de 2023 de Secretaría de Educación Municipal Neiva - Huila
NIT. 7686367-7



MINISTERIO DE TRANSPORTE



HACE CONSTAR QUE:

HAROLD EDUARDO RAMIREZ POLO
C.C 16187147

Realizó y Aprobó

MANEJO DEFENSIVO Y SEGURIDAD VIAL TEORICO PRACTICO

Con una intensidad 8 horas, en las Instalaciones de la Empresa Opes & Eduvial

Expedido en la ciudad de neiva

17 de mayo de 2025

Fecha vencimiento 17 de mayo de 2026



Laura Sofía Mora.

Laura Sofía Mora Castaño
Coordinadora Logística

Reg: 0752

Carlos Arturo Arce

Carlos Arturo Arce
Director Académico

CRA 8C N° 27-37 B/ Los Cambulos Tel. (608)8500901 Cel. 310 6893199 - 315 4384754

Validez: www.eduvialcolombia.com / E-mail : opes.eduvial@gmail.com



OPES & EDUVIAL

INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Lic. de Funcionamiento Resolución No. 2728 de 2023 de Secretaría de Educación Municipal Neiva - Huila
NIT: 7686367-7



MINISTERIO DE TRANSPORTE

HACE CONSTAR QUE:

HAROLD EDUARDO RAMIREZ POLO
C.C 16187147



Realizó y Aprobó
MECANICA BASICA

Con una intensidad 8 horas, en las Instalaciones de la Empresa Opes & Eduvial

Expedido en la ciudad de neiva

16 de mayo de 2025

Fecha vencimiento 16 de mayo de 2026



Laura Sofía Mora.

Laura Sofía Mora Castaño
Coordinadora Logística

Reg: 2441

Carlos Arturo Arce

Carlos Arturo Arce
Director Académico

CRA 8C N° 27-37 B/ Los Cambulos Tel. (608)8500901 Cel. 310 6893199 - 315 4384754

Validez: www.eduvialcolombia.com / E-mail : opes.eduvial@gmail.com



OPES & EDUVIAL

INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Lic. de Funcionamiento Resolución No. 2728 de 2023 de Secretaría de Educación Municipal Neiva - Huila
NIT: 7686367-7



MINISTERIO DE TRANSPORTE

HACE CONSTAR QUE:

HAROLD EDUARDO RAMIREZ POLO
C.C 16187147



Realizó y Aprobó
PRIMEROS AUXILIOS

Con una intensidad 8 horas, en las Instalaciones de la Empresa Opes & Eduvial

Expedido en la ciudad de neiva

15 de mayo de 2025

Fecha vencimiento 15 de mayo de 2026



Laura Sofía Mora.

Laura Sofía Mora Castaño
Coordinadora Logística

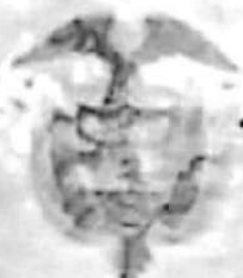
Reg: 600797

Carlos Arturo Arce

Carlos Arturo Arce
Director Académico

CRA 8C N° 27-37 B/ Los Cambulos Tel. (608)8500901 Cel. 310 6893199 - 315 4384754

Validez: www.eduvialcolombia.com / E-mail : opes.eduvial@gmail.com



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 16187147

NOMBRE

HAROLD EDUARDO RAMIREZ POLO

FECHA DE NACIMIENTO

19-06-1980

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

04-01-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



AL

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA INFR TTOYTTE MCPAL NEIVA

República de Colombia

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	28-12-2026	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL. MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	04-01-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL. MOTOCARRO, CAMPERO. CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	04-01-2026	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02005595975



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10035146759

PLACA

XGC898

MARCA

MERCEDES BENZ

LÍNEA

OH-1636L

MODELO

2006

CILINDRADA CC

11.967

COLOR

BLANCO VERDE

SERVICIO

PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO

BUS

TIPO CARROCERÍA

CERRADA

COMBUSTIBLE

DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ

44

NÚMERO DE MOTOR

476978U0830795

REG

N

VIN

NÚMERO DE SERIE

9BM3820856B454178

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

9BM3820856B454178

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

RAMIREZ POLO HAROLD EDUARDO

IDENTIFICACIÓN

C.C. 16187147

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT.

PUERTAS

14502020529579

1 19/12/2005

2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

27/03/2006

20/03/2025

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DE MOVILIDAD DE NEIVA



LT12000163041

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE VENCIMIENTO
2025-03-19	2025-03-20	2026-03-19



Nº DE PÓLIZA	POLIZA Nº	CLASIFICACIÓN	MERITO	CATEGORÍA/VÍCTIMAS	MODELO
0408004719122000	XGC898	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	11967	2006
PARAJERO	MARCA	CARRERINA			
44	LINEA VEHICULO	CERRADA			
MOTOR		Nº CHASIS / N. SERIE	N. VIN	CAPACIDAD TON	
476978U0830795		98M3820856B454178		0.00	
APLICADOR Y NOMBRES DEL TOMADOR		NOMBRES DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	OTRAS REFERENCIAS TOMADOR
RAMIREZ POLO, HAROLD EDUARDO		3203062928	CC	16187147	NEIVA
CÓDIGO DE ATRIBUCIÓN	CÓDIGO SUBCATEGORÍA	CLAVE PRODUCTO	Nº VEHICULO	LUGAR DE EMISIÓN	
AT1324	4	13840	0	CALI	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONFIRMACIÓN PRESTA	TASA RENT	ABONOS POR VÍCTIMAS	MONTO
920	\$ 602400	\$ 513200	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y REHABILITACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²
\$ 917700				C. CAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. SUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (LVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FORMA AUTORIZADA

1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 722, 731, 732, 810, 910, 920, Decreto 2044 de 2022.

2 Para las demás tarifas en ciudades en (T).

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT en cualquier momento de entrega/recogida de la Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios impresos: folio en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico por el mensaje de texto con el link de consulta enviado por la Previsora S.A.
- En caso de tener inconvenientes sobre el proceso, consulte su teléfono móvil al 01243 para recibir la asistencia necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de estar inconvenientes con la actividad de la póliza.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RLMT.
- En el momento en que desea renovar su póliza, la SOAT vigente actúa como garantía, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todas las cosas de la atención de las víctimas del accidente.
- Alquile su SOAT en lugares autorizados.
- En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el proveedor de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Alquile proveedor de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 150 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fopsa lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Concientia de Polizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RLMT, se constatare que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A. modificará la vigencia en su ficha de datos, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

LA PREVISORA S.A. Compensadora

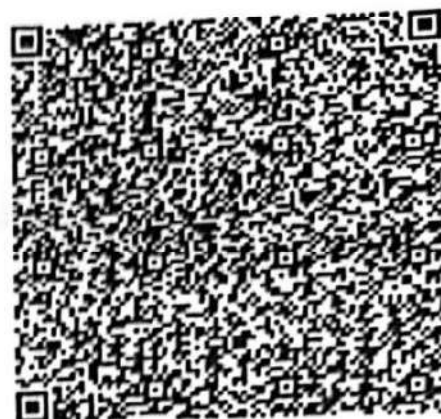
Noticia Data:

Decido que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, obtenga, administre, mantenga la información personal autorizada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o medios comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación o actualización de esta póliza que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato para realizar estadísticas internas de la compañía de seguros, generar campañas de marketing (no relacionados directamente con los pólizas) que adquiero, así como de otros canales de seguros que maneja LA PREVISORA S.A. cualquier información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se me haya otorgado a las aseguradoras o se los otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surgen del presente contrato, el cual conozco y decido aceptar en todos sus puntos.

Decido que se me ha informado que, como titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar pruebas de autorización que he otorgado para su tratamiento, por informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acordar de forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá acordarse en la Ley 576 de 2017 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487665, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 178256487

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A. REIMAR LTDA

NIT: 900114915

No. de Certificado de
Acreditación: 09-OIN-041-001

Fecha de expedición: 2024/12/26

Fecha de vencimiento: 2025/12/26

DATOS VEHÍCULO

PLACA: XGC898

CLASE: BUS

MARCA: MERCEDES BENZ

MODELO: 2006

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 11967

NRO. MOTOR: 476978U0830795

NRO. CHASIS: 9BM3820856B454178

VIN:

LÍNEA: OH-1636L

COLOR: BLANCO VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: DIEGO A. GOMEZ

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVIN REINOSO MARTINEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



TARJETA DE OPERACIÓN

No.431069

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	XGC898	AÑO MODELO:	2006
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	MARCA:	MERCEDES BENZ
TIPO DE CARROCERÍA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 44	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	OH-1636L		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTE LIBERTURS S.A.S		
NIT:	900840059		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CARRERA 12 No. 17B-21 LC 203		
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	15-05-2024		
VIGENCIA:	DESDE:	03-06-2024	HASTA: 03-06-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA		

FIRMA DEL FUNCIONARIO

[Firma manuscrita]

A QUIEN INTERESE

SEGUROS BETA LTDA AGENCIA DE SEGUROS, certifica que el vehículo relacionado a continuación, pertenece al parque automotor de la empresa **LIBERTURS PREMIUM S.A.S.** número de **NIT 901597274-1** se encuentra amparado en las pólizas colectivas con las coberturas legales de **RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, con la Compañía **SEGUROS DEL ESTADO SA** con los siguientes amparos y límites asegurados.

PLACA: XGC898
MARCA: MERCEDES BENZ
CLASE: BUS
SERVICIO: ESPECIAL
MODELO: 2006
CAPACIDAD: 44 PASAJEROS
PROPIETARIO: DIEGO ALEJANDRO GOMEZ
C.C - N.I.T: 1020723660

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

N° 2130101002920

Daños a bienes de terceros.

100 SMMLV

Muerte o lesiones a una persona.

100 SMMLV

Muerte o lesiones a dos o más personas.

200 SMMLV

Gastos asistencia jurídica penal.

SI AMPARA

Gastos asistencia jurídica civil.

SI AMPARA

Perjuicios Inmateriales

100% DEL VALOR ASEGURADO

DEDUCIBLE 10 % 1 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

N° 2131101003582

Muerte accidental

100 SMMLV

Incapacidad total y permanente.

100 SMMLV

Incapacidad total temporal

100 SMMLV

Gastos médicos, farmacéuticos, quirúrgicos y hospitalarios

100 SMMLV

Gastos asistencia jurídica penal.

SI AMPARA

Gastos asistencia jurídica civil.

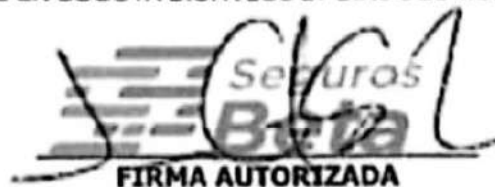
SI AMPARA

Perjuicios Inmateriales

100% DEL VALOR ASEGURADO

VIGENCIA DESDE NOVIEMBRE 27 DE 2024 HASTA NOVIEMBRE 27 DE 2025

LA PRESENTE SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C. A LOS 27 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024.



FIRMA AUTORIZADA



Oficina Principal
98B-54, Barrio Los Andes
Bogotá Colombia



PEX: (601) 643 9363
Tel: (601) 665 1148
☎ 322 884 1487



f @segurosbeta.co
@seguros_beta
in / seguros-beta



contactenos@segurosbeta.co
servicioalcliente@segurosbeta.co
www.segurosbeta.co

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA



MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de
2013



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO
AUTOTECH COLOMBIA SAS
NIT. 901211425-0
TELEFONO 317 4535638 -- 321 9879280
SERVICIOALCLIENTE@AUTOTECHCOLOMBIA.COM
WWW.AUTOTECHCOLOMBIA.COM

FUR No. RP-27525



1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 01-11-2025	Fecha próxima revisión 01-01-2026	Nombre o razón social RAMIREZ POLO HAROLD EDUARDO	Documento de identidad CC No. 16187147
Dirección CALLE 51 # 16B - 04	Teléfono 320 3062928	Ciudad NEIVA	Departamento HUILA

2. DATOS DEL VEHÍCULO

XGC898	Numero Interno 3072	Servicio PUBLICO	Clase BUS	Marca MERCEDES BENZ	Línea OH-1636L
	Modelo 2006	No Licencia de tránsito 10035146759	Fecha de matrícula 27-03-2006	Color BLANCO VERDE	Combustible DIESEL
	No de Motor 476978U0830795	Cilindraje 11967	Kilometraje 721.014	EMPRESA AFILIADA / VINCULADA LIBERTURS PREMIUM S.A.S	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
8.5	100	6.0	100	6.5	100	8.0
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
8.7	100	5.8	100	6.3	100	100

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía.	S	La existencia de fisuras, impactos laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionales independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehículos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como mínimo la señalización de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehículo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retrorreflectivas vehículos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehículo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que encienden luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehículo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo.	S

10. SISTEMA DE FRENO

DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA

DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformados, corroídos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión. Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resortes, tijeras, ballestas, barra estabilizadora Inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB	DETALLE DE LA REVISIÓN	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Pito.	S	Botiquín de primeros auxilios, Linterna, Caja de Herramientas Tacos, Cruzeta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	26-12-2025
SOAT	19-03-2026
EXTINTOR	30-04-2026

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISIÓN PREVENTIVA BIMESTRAL





FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

AUTOTECH
Centro Especializado
Nit. 901.211.425 - 0



17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ ✓	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR RP-27525
-------------	-----------	------------------------------------

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APB = APROBADO SI (S) o NO (N)
Software AutoSys - DexterLATAM.com

Powered by  CamScanner



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 38.017

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
26 DÍA	05 MES	2025 AÑO	NEIVA (HUILA, COLOMBIA)	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL PRE-INGRESO			
Ciudad							
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
PARTICULAR				PARTICULAR			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
RAMIREZ POLO HAROLD EDUARDO				Genero	Edad	Documento de Identificación	
Apellidos y Nombres				MASCULINO	44 AÑOS 11 MESES 6 DÍAS	CC	16187147
Cargo						Tipo	Número
CONDUCTOR							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL							
APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)							
Observaciones: NO APLICA							
N/A		NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)					
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO		RECOMENDACIONES	
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA		NO APLICA	
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
AUDIOMETRÍA				TRIGLICERIDOS			
GLICEMIA				EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL PRE-INGRESO ÉNFASIS			
COLESTEROL TOTAL				OSTEOMUSCULAR			
				VISIOMETRIA			
RECOMENDACIONES MÉDICAS				RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
VALORACIÓN POR EPS : OPTOMETRIA, MEDICINA GENERAL				USO DE EPP			
				PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL			
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
							
Firma:				Firma:			
Nombre: BERMEO PARRA JUAN SEBASTIAN				Nombre: RAMIREZ POLO HAROLD EDUARDO			
R. M.: 1081156875 L.S.O.: 99 DE 2021				CC: 16187147			
Código de Seguridad							
G173M1S38017							



Harold Eduardo Ramirez Polo

No. de documento de identidad 16187147

Cursó y aprobó

Inducción y Re-inducción HSEQ y

SV - Conductores

El 29 / 5 / 2025



Certificado No.:
Edu21906599300

INSPECCION PRE - OPERACIONAL DEL VEHICULO

VERSIÓN: 01

FECHA:

CLASE DE VEHICULO:											MODELO:											PLACA:	XGC698									
CONDUCTOR:	HAROLD EDUARDO RAMIREZ POLO										MES/AÑO:	NOVIEMBRE 2025																				
Revisión / Dias	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
Kilometraje de Inicio				/	/	/	/			/	/	/	/	/											/	/	/					
MODOS DE CALIFICACIÓN	Colocar la letra "B" si está en buen estado o Colocar la letra "M" si está en mal estado																															
1. FUGAS																																
MOTOR				/	/	/	/			/	/	/	/	/												/	/	/				
HIDRÁULICO				/	/	/	/			/	/	/	/	/												/	/	/				
TRANSMISIÓN				/	/	/	/			/	/	/	/	/												/	/	/				
FRENOS				/	/	/	/			/	/	/	/	/												/	/	/				
COMBUSTIBLE				/	/	/	/			/	/	/	/	/												/	/	/				
2. NIVELES																																
NIVEL DE REFRIGERANTE				/	/	/	/			/	/	/	/	/												/	/	/				
NIVEL DE ACEITE Y TAPAS				/	/	/	/			/	/	/	/	/												/	/	/				
NIVEL DE AGUA LIMPIA BRISAS - PLUMILLAS				/	/	/	/			/	/	/	/	/												/	/	/				
NIVEL LÍQUIDO DE FRENOS				/	/	/	/			/	/	/	/	/												/	/	/				
3. BATERIA																																
AJUSTE DE BORNES Y SULFATACIÓN				/	/	/	/			/	/	/	/	/												/	/	/				
4. LLANTAS Y SUSPENSIÓN																																
DESGASTE				/	/	/	/			/	/	/	/	/												/	/	/				
PRESIÓN DE AIRE				/	/	/	/			/	/	/	/	/												/	/	/				
REPUESTO				/	/	/	/			/	/	/	/	/												/	/	/				
ESPARRAGOS, MUELLES Y BALLESTAS				/	/	/	/			/	/	/	/	/												/	/	/				
5. FRENOS																																
DELANTEROS (ASBESTOS Y TOLERANCIA)				/	/	/	/			/	/	/	/	/												/	/	/				
TRASEROS (ASBESTOS Y TOLERANCIA)				/	/	/	/			/	/	/	/	/												/	/	/				
EMERGENCIA				/	/	/	/			/	/	/	/	/												/	/	/				
PRESIÓN DE AIRE				/	/	/	/			/	/	/	/	/												/	/	/				
6. DIRECCIÓN (TOLERANCIA)																																
				/	/	/	/			/	/	/	/	/												/	/	/				
7. TRANSMISIÓN (SONIDO)																																
				/	/	/	/			/	/	/	/	/												/	/	/				
8. LUCES																																
MEDIAS				/	/	/	/			/	/	/	/	/												/	/	/				
BAJAS				/	/	/	/			/	/	/	/	/												/	/	/				
INTERNAS				/	/	/	/			/	/	/	/	/												/	/	/				
DIRECCIONALES Y PARQUEO				/	/	/	/			/	/	/	/	/												/	/	/				
FRENO				/	/	/	/			/	/	/	/	/												/	/	/				
REVERSA				/	/	/	/			/	/	/	/	/												/	/	/				
9. VISIBILIDAD																																
ESPEJOS				/	/	/	/			/	/	/	/	/												/	/	/				
VENTANAS				/	/	/	/			/	/	/	/	/												/	/	/				
PANORÁMICOS				/	/	/	/			/	/	/	/	/												/	/	/				
10. ASEO DEL VEHICULO																																
INTERIOR DEL VEHICULO				/	/	/	/			/	/	/	/	/												/	/	/				
EXTERIOR DEL VEHICULO				/	/	/	/			/	/	/	/	/												/	/	/				





REDMI NOTE 13 PRO

21/07/2025 14:50



REDMI NOTE 13 PRO

20/05/2025 12:45



REDMI NOTE 13 PRO

21/07/2025 14:50

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **79.138.146**

HERNANDEZ

APELLIDOS

LUIS FERNANDO

NOMBRES

Luis Fernando Hernandez

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-OCT-1966**
ESPINAL
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

11-DIC-1989 FONTIBON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-01048630-M-0079138146-20181205

0063430296A 1

9906593027

SECRETARÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Se certifica que ALBETRANSA SAS identificado(a) con NI 800194486 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LUIS FERNANDO HERNANDEZ identificado(a) con CC 79138146

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9495283124	1952015642	E	2025-11-24	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9495283124	1952015642	E	2025-11-24	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9495283124	1952015642	E	2025-11-24	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	30
9495283124	1952015642	E	2025-11-24	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	30
9495283124	1952015642	E	2025-11-24	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	30
9495283124	1952015642	E	2025-11-24	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	30
9495283124	1952015642	E	2025-11-24	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9495283124	1952015642	E	2025-11-24	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30

Este certificado se expide el día 2025-12-11 a las 12:39.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:16:44 horas del 11/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79138146**,
Apellidos y Nombres **HERNANDEZ LUIS FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALBETRANSA SAS**, con NIT **800194486-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Vence: 09 agosto del 2026



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

GRUPO ANA SOLUCIONES S.A.S

NIT 900.877.224-1

En Cumplimiento del Decreto Reglamentario de la Educación 1075 de 2015 y del Decreto ley 2150 de 1995

Hace constar que

**LUIS FERNANDO
HERNANDEZ**

Con Cedula de Ciudadanía No. 79.138.146

Asistió al curso

NORMATIVIDAD PESV - SEGURIDAD VIAL - POLITICAS DE REGULACION MANEJO DEFENSIVO - TECNICAS DE CONDUCCION - MECANICA BASICA - ALISTAMIENTO CHEQUEO PRE-OPERACIONAL-NORMAS DE TRANSITO-BOMBEROTECNIA Y PRIMEROS AUXILIOS

Con una duración de 80 horas, orientadas al cumplimiento de la Ley 1503 de 2011, Decreto 431 de 2017 y los Decretos 348-1079 de 2015

En testimonio de lo anterior se firma, el presente en Bogotá a los (09) días del mes de Agosto de (2025)

GERENCIA GENERAL

SUB GERENCIA DE FORMACION



GRUPO ANA SAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES

Registro: ESC-2023Y00-1063

Calle 12C NO.71B-41 T6 OF 601. Bogotá., D.C Colombia Tel Móvil: 3112045487 EMAIL: grupoanasoluciones@gmail.com



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 79138146

NOMBRE
LUIS FERNANDO HERNANDEZ

FECHA DE NACIMIENTO
15-10-1966

SANGRE RH
O+

FECHA DE EXPEDICIÓN
05-01-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONducir con LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	05-01-2032	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	05-01-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC03006947798

Servicios Integrales 80947 23-20 9823



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10023435964

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
EQY800	CHEVROLET	FRR	2018
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
5.193	BLANCO	PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARRROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	42
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
4HK1-556194	N	9GCFRR909JB000223	
NÚMERO DE SRIJE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9GCFRR909JB000223	N	9GCFRR909JB000223	N
PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN		
ALBETRANSA SAS	NIT 800194486		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

187

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

032017000082330

VE

FECHA IMPORT

FUERTAS

19/01/2017

7

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TIT.

FECHA VENCIMIENTO

29/08/2017

21/07/2021

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA

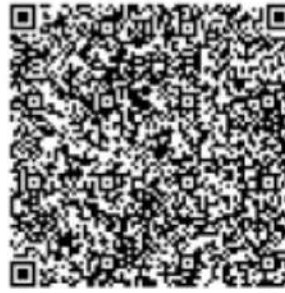


LT07000886050

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
AÑO MES DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL
2025 7 3	2025 7 5
	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
	2026 7 4



ASEGURADORA



No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
91794064 - 612521129	EQY800	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5193	2018
PASAJEROS	MARCA	CHEVROLET	CARROCERÍA		
42	LÍNEA VEHÍCULO	FRR	CERRADA		
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
4HK1556194	9GCFRR909JB000223	9GCFRR909JB000223	0,00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
ALBETRANSA SAS	3134509564	NIT	800194486	COTA	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
1317	14	13158	91794064	11001	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
92	\$ 602.400	\$ 313.200	\$ 2.400	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ² 701,68 ³
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77 ¹
\$ 918.000				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 ⁴
FIRMA AUTORIZADA				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 ⁵
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmondial.com.co/proteccion-de-datos/. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

² Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022

³ Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.

⁴ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social

⁵ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA
MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.03 19:37:57 -05:00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183369179

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS LTDA

NIT: 900123363

No. de Certificado de
Acreditación: 09-OIN-009-001

Fecha de expedición: 2025/08/21

Fecha de vencimiento: 2026/08/21

DATOS VEHÍCULO

PLACA: EQY800

CLASE: BUS

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2018

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 5193

NRO. MOTOR: 4HK1-556194

NRO. CHASIS: 9GCFRR909JB000223

VIN: 9GCFRR909JB000223

LÍNEA: FRR

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: ALBETRANSA SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

FRANCY MILENA ALVARADO AVILA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



TARJETA DE OPERACIÓN

No.508709

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	EQY800	AÑO MODELO:	2018
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	MARCA:	CHEVROLET
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 42	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	FRR		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	ALBETRANSA SAS
NIT:	800194486
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CLL 77 A N 90A 75 BO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOACHA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	01-08-2025
VIGENCIA:	DESDE: 08-09-2025 HASTA: 08-09-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE AMPARO

PÓLIZA	2000644295	NÚMERO CERTIFICADO	1637469
VIGENCIA	Desde	2025-08-17	Hasta 2026-08-17
RAMO	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO		
PÓLIZA	2000644296	NÚMERO CERTIFICADO	1637470
VIGENCIA	Desde	2025-08-17	Hasta 2026-08-17
RAMO	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO		
TOMADOR	ALBETRANSA S.A.S	NIT	800,194,486
ASEGURADO	ALBETRANSA S.A.S Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS	NIT	800,194,486

DATOS VEHÍCULO ASEGURADO

PLACA:	EQY800
MARCA:	CHEVROLET
MODELO:	2018
CLASE:	BUS
MOTOR:	4HK1-556194

COBERTURAS
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO
V/ASEGURADO

Versión Condicionado: 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000013-D001

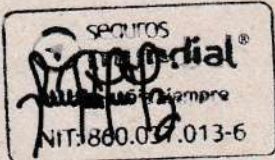
Danos a bienes de terceros	100 SMMLV
Muerte o lesiones a una persona	100 SMMLV
Muerte o lesiones a dos o mas personas	200 SMMLV
Amparo patrimonial	INCLUIDO
Asistencia Juridica	INCLUIDO
Deducible: 10 % MINIMO 1 SMMLV	

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO
V/ASEGURADO

Versión Condicionado: 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000012-D001

Muerte	100 SMMLV
Incapacidad permanente	100 SMMLV
Incapacidad temporal	100 SMMLV
Gastos medicos, Quirurgicos, Farmaceuticos y Hospitalarios	100 SMMLV

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogota a los (06) dias del mes de Agosto de 2025

NOTA: La presente certificación estará sujeta a verificación en caso que se haya presentado novedad de retiro posterior a la fecha de la generación la misma.

**FIRMA AUTORIZADA
COMPAÑIA SEGUROS MUNDIAL S.A.**
Líneas de atención en Bogotá
(+601) 327.4712 / 13

Línea gratuita para otras ciudades
01 8000 111 935

Desde celular
#935

Página web
www.seguosmundial.com.co

Seguro lo hacemos diferente

Existimos porque
CREEMOS
que tus sueños
deben ser una realidad

SOLUCIONES CORPORATIVAS

	SOAT		Conduce Tranquilo		Cumplimiento		RCE Transporte Público de Pasajeros
	Accidentes Personales		Vida		Judiciales		Crédito
	Arriendos		Responsabilidad Civil Familiar		Ingeniería		Patrimonio
	Disfruta Tranquilo						



Líneas de Atención al Cliente:

► **Bogotá:**
(+601) 327 47 12/13

► **Nacional:**
018000 111 935



www.segurosmondial.com.co

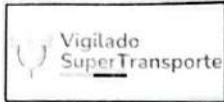
@SegurosMundial





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden



cdalLosDujos



ISO/IEC 17020:2012
09-01N-009

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ C D A LOS
DUJOS LTDA.
NIT: 900123363-1
Teléfono: 608 8751727
E-mail: cda.losdujositda@gmail.com
Dirección: AV 26 #6W-90
Ciudad: NEIVA (HUILA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO	
Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de identidad	
2025-08-21	ALBETRANSA SAS	CC () NIT (X) No. 800194486	
Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad	Departamento
NEIVA	3000000000	Neiva	Huila
Correo Electrónico			
FACEELECTRONICACDALOSDUJOS@GMAIL.COM			

3. DATOS DEL VEHÍCULO					
Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
EQY800	Colombia	Público	Bus	Chevrolet	Frr
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha Matriculación	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2018	10023435964	2017-08-29	Blanco	Diesel	9GCFRR909JB000223
No de Motor	Tipo Motor	Cilindraje (cm³) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
4HK1-556194	DIESEL	5193	253402	41	SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
187	CERRADA	2026-07-04	SI () NO () N/A(X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	8.55			2.5	Klux	no
		Inclinación	2.10			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	8.63			2.5	Klux	no
		Inclinación	2.01			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	14.1				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	17.1				Klux	no
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.05				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	0.02				Klux	no
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			48.4			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Minimo	Unidad
									%

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	12859	15040	N	Eje 1	10190	14831	N	20.8*	(20,30]	30	%
Eje 2	8124	20570	N	Eje 2	8581	20567	N	5.33	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Minimo		Unidad					
		56.0		50		%					

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

6.1 FRENOS AUXILIAR (Si aplica)								
eficacia	Minimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
27.4	18	%	Sumatoria Izquierdo	14301	35610	N	Sumatoria Derecho	5161 35398 N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad
5.07	1.74					m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad
	%		%			%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nítrico
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx) Norma Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)	%
Crucero			%			%			%			(ppm)	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)								Valor				Unidad	
Temperatura de prueba				Temperatura								°C	
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente								°C	
				Humedad Relativa								%	

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

95. VEHICULOS CICLO DIESEL											
	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor Norma Unidad		
Opacidad	7.93	%	7.98	%	7.99	%	8.03	%	Resultado	7.85	%
Gobernada	3250	(rpm)	3250	(rpm)	3230	(rpm)	3220	(rpm)			
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad	
	Temp. Inicial		Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad			
	76.0		77.0	°C	35.1	°C	63.5	%			
650									430	mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1 1 7 31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%			X
Total			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6.75	8.88	9.33			3.66
DERECHA	6.43	8.93	9.21			

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_ NO__	N° Consecutivo RUNT: (A)183369179
E 1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI__ NO__	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN.

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
Densidad de humo (k)	0.19	m ⁻¹	0.19	m ⁻¹	0.19	m ⁻¹	0.19	m ⁻¹	Resultado	0.19	2.0 m ⁻¹

* Las pruebas de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- MIXTA - Sonómetro EBCHQ SN: 190413691
- MIXTA - Cuentagiros y medidor de temperatura NGrpm EVO SN: 210309000315
- MIXTA - Opacimetro [LTOE: 430 mm] SENSORS SN: D16131612
- MIXTA - Alineador de luces TECNIMAQ SN: D020
- MIXTA - Frenometro Mixto con bascula integrada VAMAG SN: 22050052
- MIXTA - Detector de holguras TECOL-VAMAG SN: 1206111
- Termohigrómetro Marca: Technimaq TMI-THN0236
- MIXTA - RPM Vibración NGrpm EVO SN: 210309000315
- MIXTA - Profundímetro FOWLER SN: 2675
- MIXTA - Alineador al paso mixto con sensor previo VTEQ SN: 18043027
- MIXTA - Sonda de Temperatura NGrpm EVO SN: 210309000315

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- TecniRTM V1.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Johan Stik Gutierrez Murcia [Inspección sensorial inferior], Johan Stik Gutierrez Murcia [Inspección sensorial motor], Diego Andres Audo Rios [Foto trasera], Johan Stik Gutierrez Murcia [Profundidad de labrado], Johan Stik Gutierrez Murcia [Inspección sensorial interior], Diego Andres Audo Rios [Opacidad NTC4231], Diego Andres Audo Rios [Alineación, peso y frenos], Johan Stik Gutierrez Murcia [Inspección sensorial exterior], Johan Stik Gutierrez Murcia [Tercera placa], Diego Andres Audo Rios [Alineación de luces], Diego Andres Audo Rios [Sonido], Diego Andres Audo Rios [Foto delantera].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


 LUISA FERNANDA ZULOAGA PERDOMO

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe



Lugar y fecha de emisión:

BOGOTÁ, martes, 20 de mayo de 2025 10:31:35

1 Página(s)

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL SG-SST

DATOS DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL	ALBETRANSA SAS	
CARGO	CONDUCTOR	
EXAMEN REALIZADO	INGRESO	
DATOS DEL TRABAJADOR		
NOMBRES Y APELLIDOS	LUIS FERNANDO HERNANDEZ	
IDENTIFICACION	CC 79.138.146	
EDAD	58 AÑOS, 7 MESES Y 5 DÍAS	
TELEFONO	3137238887	
		SEXO: HOMBRE

GRUPO EMPRESARIAL NEXUS SALUD S.A.S., certifica que el trabajador remitido por Ustedes, presentó los exámenes médicos y paraclínicos ocupacionales sobre los cuales hacemos las siguientes sugerencias y/o restricciones:

EXAMENES PARACLINICOS: Visiometría, Audiometría, Prueba psicomotriz

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS EN: OSTEOMUSCULAR

CONCEPTO MEDICO LABORAL: APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

RECOMENDACIONES

- MEDICAS: Remisión a EPS, Examen médico periódico, Uso de corrección óptica para laborar
- OCUPACIONALES: Higiene postural, Realizar pausas activas, Manejo adecuado de cargas
- ESTILO DE VIDA: Adecuado regimen nutricional y ejercicio, Control de peso, Hábitos y estilo de vida saludable

INGRESO A SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA: NO

OBSERVACIONES: ACTUALIZAR FÓRMULA DE GAFAS EN USO, VALORACIÓN POR ESPECIALISTA ORL Y AUDIOLOGÍA DE EPS

RESTRICCIONES LABORALES: NINGUNA

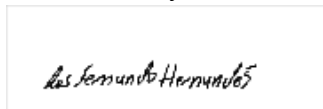
Firma medico ocupacional



Huella dactilar del trabajador



Firma del trabajador



QR del certificado



Dr(a). MARINA HERRERA BENITEZ CC No. 33.140.388 - MEDICINA OCUPACIONAL - R.M. LIC SST 7762/2021

PRUEBA PSICOMOTRIZ

FECHA	BOGOTA, 20 DE MAYO 2025			EMPRESA	ALBETRANSA
VICTOR	LUIS FERNANDO HERNANDEZ			IDENTIFICACION	79.138.146
CATEGORIA LICENCIA	C2	EDAD	58 AÑOS	CARGO	CONDUCTOR

ATENCIÓN CONCENTRADA		
PARÁMETRO	RANGO DE APROBACIÓN	RESULTADO
TIEMPO MEDIO DE REACCION DE RESPUESTA (T.M.R.R)	<= 0.714 seg	0.442
TIEMPO MEDIO DE REACCION EN EL ACIERTO (T.M.R.A)	<= 0.713 seg	0.440
No. DE ERRORES	<= 7 Errores	1

REACCIONES MULTIPLES		
PARÁMETRO	RANGO DE APROBACIÓN	RESULTADO
TIEMPO MEDIO DE REACCION DE RESPUESTA (T.M.R.R)	1.098 seg	0.495
TIEMPO MEDIO DE REACCION EN EL ACIERTO (T.M.R.A)	1.086 seg	0.497
No. DE ERRORES	<= 6 Errores	2

REACCION AL FRENADO		
PARÁMETRO	RANGO DE APROBACIÓN	RESULTADO
TIEMPO PROMEDIO DE REACCION (T.P.R)	<= 0.797 seg	0.463

COORDINACION BIMANUAL - MOTRICIDAD FINA		
PARÁMETRO	RANGO DE APROBACIÓN	RESULTADO
TIEMPO TOTAL DE ERROR (T.T.E)	<= 3.067 seg	0
No. DE SALIDAS	<= 8 SALIDAS	0

COORDINACION BIMANUAL - MOTRICIDAD GRUESA		
PARÁMETRO	RANGO DE APROBACIÓN	RESULTADO
TIEMPO TOTAL DE ERROR (T.T.E)	<= 32.248 seg	28.374
No. DE SALIDAS	<= 85 SALIDAS	42

VELOCIDAD DE ANTICIPACIÓN		
PARÁMETRO	RANGO DE APROBACIÓN	RESULTADO
TIEMPO MEDIO DE DESVIACION (T.M.D)	<= 0.405 seg	0.095

Trazabilidad de la medida			
MODELO	SERIE	VERSION	LICENCIA
AGX-PT3	PT3-3162	2.0.0.18A	83974
OBSERVACIONES			
APROBÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ÍTEMS EVALUADOS			
Servicios ordenados:			Status / Certificado
PALL - Aptitudes Psico-Motrices (Todos)			Aprobado

FO.ADM.25 V01	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Aprobó Gerente General 12.Mar.2024
---------------	---	---------------------------------------

Autorizó de forma libre y voluntaria a **ALBETRANSA S.A.S.** a realizar el tratamiento de mi información personal y a ser incluida en las bases de datos de responsabilidad de la empresa y así dar cumplimiento a Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias

ALBETRANSA S.A.S. garantiza la legalidad, confidencialidad, seguridad y acceso restringido de mis datos suministrados de acuerdo a la Política de tratamiento de datos personales y la empresa se obliga a:

- Implementar una Política de protección y tratamiento de datos personales que asegure el tratamiento de toda la información suministrada de los siguientes grupos de interés: recursos humanos, clientes, proveedores y/o contratistas.
- Asegurar que todos los datos personales estén autorizados por sus titulares para su respectiva protección y tratamiento.
- Dar a conocer la Política de Protección y Tratamiento de datos personales a todos los grupos de interés.

Como titular de los datos tengo derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal; así mismo revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

La información suministrada para la protección y tratamiento de datos personales los he suministrado de forma voluntaria y veraz.

Fecha: 2-05-2025
Nombre: Luis Fernando Hernández
Cédula: 79138746
Nit: (si aplica)
Teléfono: 313 723 8887

Firma: Luis Fernando Hernández

FO. HSEQ.12 V.02	CONSENTIMIENTO PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y/O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Aprobó Gerente General 16.Dic.2019
------------------	--	---------------------------------------

Yo Luis Fernando Hernández identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 79138746 de Bogotá por medio del presente en pleno uso de mi capacidad mental certifico, que:

1. La empresa ALBETRANSA S.A.S., me ha informado acerca del programa de prevención de consumo de alcohol, tabaquismo, drogas y sustancias psicoactivas que se viene implementando al interior de la empresa. Por tal razón, autorizo al personal de ALBETRANSA S.A.S para practicarle las pruebas rápidas de detección de consumo de alcohol por aliento y/o sustancias psicoactivas en orina.
2. Tengo garantía plena de recibir respuesta a cualquier pregunta o aclaración acerca de cualquier aspecto relacionado con la prueba y sus resultados.
3. He recibido las explicaciones referentes al procedimiento utilizado para la entrega de resultados de la prueba, el cual acepto.
4. Autorizo para que ALBETRANSA S.A.S conozca y reciba directamente los resultados de estas pruebas y conserve el o los documento (s) que contienen los resultados, garantizando la privacidad y confidencialidad de la información obtenida.
5. He leído o me han leído el presente documento.
6. La decisión que aquí manifiesto es porque esta prueba me será practicada: al azar, por sospecha razonable; dando cumplimiento a las políticas, normas y reglamentos de la empresa ALBETRANSA S.A.S y con mi firma doy fe de ello. Así mismo NO considero que esta prueba y las atribuciones que aquí acepto, se constituyan en inferencias sobre mis derechos a la intimidad y al libre desarrollo de mi personalidad.

Acepto,

Firma y Cedula: Luis Fernando Hernández 79138746

Nombre Claro: Luis Fernando Hernández

No. Teléfono: 312 7238842

Fecha de Entrega: 2.05.25

FO.ADM.01 V.01	REGISTRO DE INDUCCIÓN	Aprobó Gerente General 29.Jun.2016
----------------	------------------------------	---------------------------------------

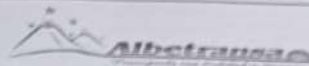
NOMBRE: Luis Fernando Hernández
FECHA: 2-5-25

Certifico haber recibido inducción en generalidades de **ALBETRANSA SAS** en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, Política de alcohol y drogas, tabaquismo, Política de seguridad vial, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Comité Paritario, factores de riesgo, motivación, Permisos de trabajo.

Nº	TEMA	SI	NO
1	Actividad Económica	X	
2	Misión	X	
3	Visión	X	
4	Estructura Organizacional	X	
5	Reseña Histórica	X	
6	Objetivos de la Empresa	X	
7	Política de Seguridad, Salud en el trabajo, medio ambiente y Calidad.	X	
8	Política de Seguridad Vial	X	
9	Política de Prevención en Acoso Laboral	X	
10	Política de no Alcohol, Drogas y Tabaquismo	X	
11	Objetivos y metas	X	
12	Afiliación al Sistema de Seguridad Social	X	
13	Responsabilidades en SIG por cargo	X	
14	Salud en el Trabajo	X	
15	Subprograma Medicina Preventiva	X	
16	Subprograma Higiene Industrial	X	
17	Subprograma Seguridad Industrial	X	
18	Subprograma Medicina del trabajo	X	
19	COPASST	X	
20	Comité de convivencia laboral	X	
21	Factores de riesgo	X	
22	Peligro	X	
23	Plan de Emergencias	X	
24	Uso de la Dotación	X	
25	Incidentes y accidentes	X	
26	Reglamento Interno de Trabajo	X	
27	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	X	

FIRMA DEL TRABAJADOR Luis Fernando Hernández
C.C. 79138746

FO.OPE.03 V02



PROTOCOLO DE ALISTAMIENTO

Agrofito Gerente General
01. Nov. 2018PLACA: 604800

Art. 4 Resolución 315 - 09 feb 2013

MES: 11AÑO: 2025No. INTERNO 800

ASPECTOS		DÍAS DEL MES																															
CONDICIONES DEL VEHICULO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
1. Fugas del Motor					B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B					
2. Tensión Correas					B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B					
3. Tapas					B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B					
4. Nivel Aceite Motor					B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B					
5. Nivel Aceite Transmisión					B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B					
6. Nivel Aceite Dirección					B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B					
7. Frenos					B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B					
8. Nivel del Agua Limpia Brisas					B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B					
9. Nivel del agua del radiador					B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B					
10. Aditivos del Radiador					B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B					
11. Filtros Húmedos					B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B					
12. Filtros Secos					B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B					
13. Batería					B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B					
14. Llantas - Desgaste					B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B					
15. Llantas - Presión de aire					B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B					
16. Luces Delanteras, Direccionales					B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B					
17. Luces de parqueo, Stop					B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B					
18. Pito					B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B					
19. Estado de las puertas de acceso					B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B					
20. Estado de los espejos					B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B					
21. Control de velocidad					B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B					
22. Equipo de Carretera					B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B					

BOTIQUIN		Semana 1		Semana 2		Semana 3		Semana 4	
Item	Cant	Fecha de Revisión	B / M	Fecha de Revisión	B / M	Fecha de Revisión	B / M	Fecha de Revisión	B / M
a Paquete X 20 de Gasas Limpas	1	04-11-25	B	10-11-25	B	18-11-25	B	24-11-25	B
b Esparadrapo de tela Rollo de 4"	1	04-11-25	B	10-11-25	B	18-11-25	B	24-11-25	B
c Bajalenguas	1	04-11-25	B	10-11-25	B	18-11-25	B	24-11-25	B
d Guantes de Latex para examen	1	04-11-25	B	10-11-25	B	18-11-25	B	24-11-25	B
e Venda Elástica 2 X 5 Yards	1	04-11-25	B	10-11-25	B	18-11-25	B	24-11-25	B
f Venda Elástica 3 X 5 Yards	1	04-11-25	B	10-11-25	B	18-11-25	B	24-11-25	B
g Venda Elástica 5 X 5 Yards	1	04-11-25	B	10-11-25	B	18-11-25	B	24-11-25	B



CÉDULA DE
CIUDADANÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Apellidos
BELALCAZAR SOLANO

NUIP 83.243.543

Nombres
OSCAR EDINSON

Nacionalidad
COL

Estatura
1.72

Sexo
M

Fecha de nacimiento
17 JUN 1982

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
TELLO (HUILA)

Fecha y lugar de expedición
13 JUL 2000, TELLO

Firma

Oscar Belalcazar S.

Fecha de expiración
28 MAR 2035

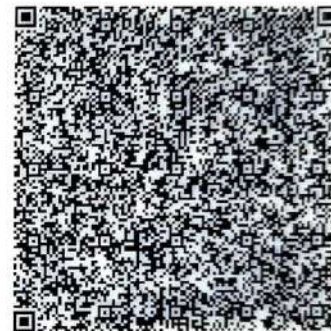


.CO

078385656



Hernán Penagos Giraldo
REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo



ICCOL078385656219082<<<<<<<<<<
8206174M3503281COL83243543<<<6
BELALCAZAR<SOLANO<<OSCAR<EDINS

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ESCOTUR HUILA SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-813004745
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2025-11-12
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-83243543
NOMBRE EMPLEADO	OSCAR EDINSON BELALCAZAR SOLANO
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM COLSUBSIDIO
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar del Huila COMFAMILIAR
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	35279248
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-10
PERÍODO SALUD	2025-11
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4492102
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sin inicio	Fecha Sin Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.423.500	0,1600000	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.423.500	0,0400000	\$ 57.000	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.423.500	0,0435000	\$ 62.000	813004745

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligat ori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	1.423.500	0,0400000	\$ 57.000	0	0,0000000	\$ 0	0,0000000	\$ 0	0,0000000	\$ 0	0,0000000	\$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
\$ 227.800	\$ 57.000	\$ 62.000	\$ 57.000	\$ 403.800

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:21:05 horas del 04/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **83243543**,
Apellidos y Nombres **BELALCAZAR SOLANO OSCAR EDINSON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TRANSCOLTUR SAS**, con NIT **830053894-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



OPES & EDUVIAL

INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Lic. de Funcionamiento Resolución No. 2728 de 2023 de Secretaría de Educación Municipal Neiva - Huila
NIT: 7686367-7

HACE CONSTAR QUE:



MINISTERIO DE TRANSPORTE

OSCAR EDINSON BELALCAZAR SOLANO
C.C 83243543



Realizó y Aprobó
CONTROL DE INCENDIOS Y MANEJO DE EXTINTORES

Con una intensidad 8 horas, en las Instalaciones de la Empresa Opes & Eduvial

Expedido en la ciudad de neiva

19 de mayo de 2025

Fecha vencimiento 19 de mayo de 2026



Laura Sofía Mora.

Laura Sofía Mora Castaño
Coordinadora Logística

Reg: 2115

Carlos Arturo Arce

Carlos Arturo Arce
Director Académico

CRA 8C N° 27-37 B/ Los Cambulos Tel. (608)8500901 Cel. 310 6893199 - 315 4384754

Validez: www.eduvialcolombia.com / E-mail : opes.eduvial@gmail.com



OPES & EDUVIAL

INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Lic. de Funcionamiento Resolución No. 2728 de 2023 de Secretaría de Educación Municipal Neiva - Huila
NIT. 7686367-7

HACE CONSTAR QUE:



MINISTERIO DE TRANSPORTE

OSCAR EDINSON BELALCAZAR SOLANO
C.C 83243543



Realizó y Aprobó

MANEJO DEFENSIVO Y SEGURIDAD VIAL TEORICO PRACTICO

Con una intensidad 8 horas, en las Instalaciones de la Empresa Opes & Eduvial

Expedido en la ciudad de neiva

17 de mayo de 2025

Fecha vencimiento 17 de mayo de 2026



Laura Sofía Mora.

Laura Sofía Mora Castaño
Coordinadora Logística

Reg: 0751

Carlos Arturo Arce

Carlos Arturo Arce
Director Académico

CRA 8C N° 27-37 B/ Los Cambulos Tel. (608)8500901 Cel. 310 6893199 - 315 4384754

Validez: www.eduvialcolombia.com / E-mail : opes.eduvial@gmail.com



OPES & EDUVIAL

INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Lic. de Funcionamiento Resolución No. 2728 de 2023 de Secretaría de Educación Municipal Neiva - Huila
NIT: 7686367-7

HACE CONSTAR QUE:



MINISTERIO DE TRANSPORTE

OSCAR EDINSON BELALCAZAR SOLANO
C.C 83243543



Realizó y Aprobó
MECANICA BASICA

Con una intensidad 8 horas, en las Instalaciones de la Empresa Opes & Eduvial

Expedido en la ciudad de neibva

16 de mayo de 2025

Fecha vencimiento 16 de mayo de 2026



Laura Sofía Mora.

Laura Sofía Mora Castaño
Coordinadora Logística

Reg: 2438

Carlos Arturo Arce

Carlos Arturo Arce
Director Académico

CRA 8C N° 27-37 B/ Los Cambulos Tel. (608)8500901 Cel. 310 6893199 - 315 4384754

Validez: www.eduvialcolombia.com / E-mail : opes.eduvial@gmail.com



OPES & EDUVIAL

INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Lic. de Funcionamiento Resolución No. 2728 de 2023 de Secretaría de Educación Municipal Neiva - Huila
NIT: 7686367-7

HACE CONSTAR QUE:



MINISTERIO DE TRANSPORTE

**OSCAR EDINSON BELALCAZAR SOLANO
C.C 83243543**



**Realizó y Aprobó
PRIMEROS AUXILIOS**

Con una intensidad 8 horas, en las Instalaciones de la Empresa Opes & Eduvial

Expedido en la ciudad de neiva

15 de mayo de 2025

Fecha vencimiento 15 de mayo de 2026



Laura Sofía Mora.

Laura Sofía Mora Castaño
Coordinadora Logística

Reg: 600795

Carlos Arturo Arce

Carlos Arturo Arce
Director Académico

CRA 8C N° 27-37 B/ Los Cambulos Tel. (608)8500901 Cel. 310 6893199 - 315 4384754

Validez: www.eduvialcolombia.com / E-mail : opes.eduvial@gmail.com



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 83243543

NOMBRE

OSCAR EDINSON BIELALCAZAR SOLANO

FECHA DE NACIMIENTO

17-06-1982

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

17-10-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INST TToYTTE DPTAL HUILA/RIVERA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRIGICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	17-10-2034	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	17-10-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	17-10-2027	PUBLICO



NOVA S.A.S. LC-01-2024



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC12000052587



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10006790616

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TGZ847	JAC	HFC 1083 KR1T	2013
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
3.760	BLANCO	PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	39
NÚMERO DE MOTOR		REG VIN	
89076090		N LJ11RTCD9D3000573	
NÚMERO DE SERIE		REG NÚMERO DE CHASIS	REG
LJ11RTCD9D3000573		N LJ11RTCD9D3000573	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)		IDENTIFICACIÓN	
SOLANO MOSQUERA MARIA DEL SOCORRO		C. 36181354	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
140

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
192013000027330

FECHA IMPORT.
04/04/2013

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DE OCCIDENTE

FECHA MATRÍCULA
03/02/2014

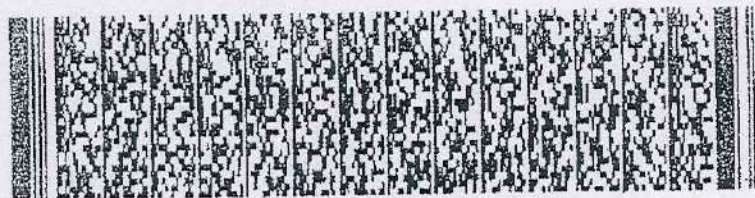
FECHA EXP. LIC. TTO.
04/02/2014

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA INFR TTOYTTE MCPAL NEIVA

04/02/2014 04/02/2014



LT01004596843



DATE	TIME	LOCATION	STATUS	REMARKS
2025-02-12	10:00	1000000000	OK	
2025-02-12	10:00	1000000000	OK	
2025-02-12	10:00	1000000000	OK	

NO. DE FOLIO	POLIZA NO.	CARTEA DE REGISTRO	SERVICIO	CLASIFICACION	IMPORTE
1308004369251000	TG7B47	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	3750	2013
PROCESADO	SECTA	CERRAMA			
30	LINEA VENCIBLE	NFC 1983 KR11			
VAL MONEDA		NO. CUENTA Y NO. MONEDA	NO. IVA	IMPORTE IVA	
59076590		LJ11RTCD903000573	LJ11RTCD903000573	0.00	
AFILIADO Y NOMBRE DEL TITULAR		RESERVA DEL TITULAR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TITULAR	NO. DE DOCUMENTO DEL TITULAR	ENTIDAD QUE EMITE EL DOCUMENTO
SOLANO MOSQUERA MARIA DEL SOCORRO		3102250144	CC	36181354	NEVA
IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD	COD. SUJETO DE LA ENTIDAD	CURP PERSONA	NO. PERSONA	ENTIDAD QUE EMITE	
AT1324	13	999013	0	NEVA	
TOTAL	MONEDA	CONVERSION MONEDA	TOTAL IVA	TOTAL	
020	\$ 503400	\$ 313200	\$ 2100	263,13 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
NOTA A PAGAR				270,168	
\$ 917700				8,77	
				180	
				750	
				SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

¹ Para los siguientes items las Rtas: 100, 110, 120, 140, 160, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 811, 820.
(Decreto 295-04 de 2002)

² Pour la liste des membres du Comité des Nations Unies pour le développement, voir (13).

謝世昌、陳永發、王德偉

* Se quiser saber mais sobre as nossas atividades, visite o nosso site: www.inec.org.br

[illegible]

(1) (a) *There is a person who is a doctor and a person who is a nurse.* (b) *There is a person who is a doctor and a person who is a nurse.* (c) *There is a person who is a doctor and a person who is a nurse.*

Se dăruiește la publicare, după ce acesta a fost verificat în conformitate cu informațiile găsite pe site-ul oficial al companiei, după cum urmează: în cazul în care este necesar, se va solicita și alte informații.

Source: *Business Week*, January 19, 1998, p. 100.

[illegible]

Received 10/10/2014; revised 11/10/2014; accepted 12/10/2014.

1. The following information was obtained from the records of the Department of the Interior, Bureau of Land Management, regarding the land owned by the United States in the State of Nevada:

45. 2018年10月10日，甲公司向乙公司销售一批商品，售价为10000元，增值税税额为1300元。该批商品的成本为6000元。甲公司已于当日发出商品，并收到乙公司开具的增值税专用发票。甲公司销售该批商品的会计分录为：

母体产褥期、胎儿宫内感染及新生儿败血症

10. The following information was obtained from the records of the Department of Health and Human Services, Office of the Assistant Secretary for Health Policy and Statistics, regarding the number of deaths from heart disease in the United States in 1998:

[illegible]

11/11/2019 10:10:10 AM
 11/11/2019 10:10:10 AM

These procedures are restricted only when the statistical agency has received approval of the American Statistical Association.

Chapman, R. L. 1997. *Principles of Ecology*. 2nd ed. Prentice Hall, Upper Saddle River, New Jersey.

Die vorstehende ist die einzige Ausgabe, die im Jahre 1910, sowie die im Jahre 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 25

1. **Содержание:** В документе содержится информация о том, что в соответствии с требованиями законодательства Российской Федерации, в отношении гражданина, указанного в документе, проведено расследование, в результате которого установлено, что он совершил преступление, предусмотренное статьей 158.1 Уголовного кодекса Российской Федерации.

1. 2019年12月31日，本公司应收账款账面余额为1,000,000.00元，坏账准备余额为100,000.00元，应收账款净额为900,000.00元。2020年12月31日，本公司应收账款账面余额为1,200,000.00元，坏账准备余额为120,000.00元，应收账款净额为1,080,000.00元。2021年12月31日，本公司应收账款账面余额为1,500,000.00元，坏账准备余额为150,000.00元，应收账款净额为1,350,000.00元。2022年12月31日，本公司应收账款账面余额为1,800,000.00元，坏账准备余额为180,000.00元，应收账款净额为1,620,000.00元。2023年12月31日，本公司应收账款账面余额为2,000,000.00元，坏账准备余额为200,000.00元，应收账款净额为1,800,000.00元。

ASSTANT SECRETARY

Abstract

Indicate with the letter prefix of the number the type of the article. For example:

[illegible]

Enfoque metodológico en el cual se busca comprender el comportamiento humano desde una perspectiva holística, considerando tanto los factores biológicos como los psicológicos y sociales.

[illegible][illegible]

1994 2000 2006 2012 2018 2024 2030 2036 2042 2048 2054 2060 2066 2072 2078 2084 2090 2096 2102 2108 2114 2120 2126 2132 2138 2144 2150 2156 2162 2168 2174 2180 2186 2192 2198 2204 2210 2216 2222 2228 2234 2240 2246 2252 2258 2264 2270 2276 2282 2288 2294 2300 2306 2312 2318 2324 2330 2336 2342 2348 2354 2360 2366 2372 2378 2384 2390 2396 2402 2408 2414 2420 2426 2432 2438 2444 2450 2456 2462 2468 2474 2480 2486 2492 2498 2504 2510 2516 2522 2528 2534 2540 2546 2552 2558 2564 2570 2576 2582 2588 2594 2600 2606 2612 2618 2624 2630 2636 2642 2648 2654 2660 2666 2672 2678 2684 2690 2696 2702 2708 2714 2720 2726 2732 2738 2744 2750 2756 2762 2768 2774 2780 2786 2792 2798 2804 2810 2816 2822 2828 2834 2840 2846 2852 2858 2864 2870 2876 2882 2888 2894 2900 2906 2912 2918 2924 2930 2936 2942 2948 2954 2960 2966 2972 2978 2984 2990 2996 3002 3008 3014 3020 3026 3032 3038 3044 3050 3056 3062 3068 3074 3080 3086 3092 3098 3104 3110 3116 3122 3128 3134 3140 3146 3152 3158 3164 3170 3176 3182 3188 3194 3200 3206 3212 3218 3224 3230 3236 3242 3248 3254 3260 3266 3272 3278 3284 3290 3296 3302 3308 3314 3320 3326 3332 3338 3344 3350 3356 3362 3368 3374 3380 3386 3392 3398 3404 3410 3416 3422 3428 3434 3440 3446 3452 3458 3464 3470 3476 3482 3488 3494 3500 3506 3512 3518 3524 3530 3536 3542 3548 3554 3560 3566 3572 3578 3584 3590 3596 3602 3608 3614 3620 3626 3632 3638 3644 3650 3656 3662 3668 3674 3680 3686 3692 3698 3704 3710 3716 3722 3728 3734 3740 3746 3752 3758 3764 3770 3776 3782 3788 3794 3800 3806 3812 3818 3824 3830 3836 3842 3848 3854 3860 3866 3872 3878 3884 3890 3896 3902 3908 3914 3920 3926 3932 3938 3944 3950 3956 3962 3968 3974 3980 3986 3992 3998 4004 4010 4016 4022 4028 4034 4040 4046 4052 4058 4064 4070 4076 4082 4088 4094 4100 4106 4112 4118 4124 4130 4136 4142 4148 4154 4160 4166 4172 4178 4184 4190 4196 4202 4208 4214 4220 4226 4232 4238 4244 4250 4256 4262 4268 4274 4280 4286 4292 4298 4304 4310 4316 4322 4328 4334 4340 4346 4352 4358 4364 4370 4376 4382 4388 4394 4400 4406 4412 4418 4424 4430 4436 4442 4448 4454 4460 4466 4472 4478 4484 4490 4496 4502 4508 4514 4520 4526 4532 4538 4544 4550 4556 4562 4568 4574 4580 4586 4592 4598 4604 4610 4616 4622 4628 4634 4640 4646 4652 4658 4664 4670 4676 4682 4688 4694 4700 4706 4712 4718 4724 4730 4736 4742 4748 4754 4760 4766 4772 4778 4784 4790 4796 4802 4808 4814 4820 4826 4832 4838 4844 4850 4856 4862 4868 4874 4880 4886 4892 4898 4904 4910 4916 4922 4928 4934 4940 4946 4952 4958 4964 4970 4976 4982 4988 4994 5000

Das ist eine sehr interessante Frage, die ich gerne beantworten möchte. Ich habe mich in der Vergangenheit mit diesem Thema beschäftigt und bin zu dem Schluss gekommen, dass es eine sehr komplexe Angelegenheit ist, die von vielen Faktoren abhängt. Ich werde versuchen, Ihnen eine umfassende Antwort zu geben, die alle relevanten Aspekte abdeckt. Ich werde mich auf die wichtigsten Punkte konzentrieren, die für das Verständnis dieses Themas entscheidend sind. Ich werde auch einige Beispiele einbringen, um meine Aussagen zu verdeutlichen. Ich hoffe, das hilft Ihnen bei Ihrer Recherche.

geurde onder de handtekening van de voorzitter van de commissie te plaatsen.

1. **Identifikasi Masalah:** Apa saja masalah yang dihadapi oleh perusahaan dalam hal manajemen keuangan?

1. Prüfungsinhalt: Die Prüfung umfasst die Themenbereiche: Grundlagen der Informatik, Algorithmen und Datenstrukturen, Programmierung in C++, Systemarchitektur und Softwareentwicklung.

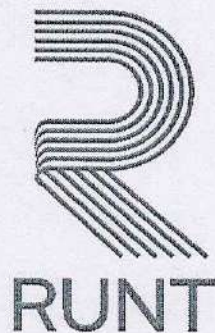
1. 2019年12月31日，公司应收账款账面余额为1,000,000.00元，坏账准备余额为100,000.00元，应收账款净额为900,000.00元。2020年12月31日，公司应收账款账面余额为1,200,000.00元，坏账准备余额为120,000.00元，应收账款净额为1,080,000.00元。2021年12月31日，公司应收账款账面余额为1,500,000.00元，坏账准备余额为150,000.00元，应收账款净额为1,350,000.00元。2022年12月31日，公司应收账款账面余额为1,800,000.00元，坏账准备余额为180,000.00元，应收账款净额为1,620,000.00元。2023年12月31日，公司应收账款账面余额为2,000,000.00元，坏账准备余额为200,000.00元，应收账款净额为1,800,000.00元。

© 2006 Pearson Education, Inc. All rights reserved. This publication is protected by copyright. Any unauthorized reproduction or distribution, in any form or by any means, without the prior written permission of Pearson Education, Inc., is prohibited. This publication may be reproduced in whole or in part for personal or internal reference use only. For more information, contact Pearson Education, Inc., 501 Boylston Street, Boston, MA 02116.

10-10-1964



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 179508423

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS LTDA

NIT: 900123363

No. de Certificado de
Acreditación: 09-OIN-009-001

Fecha de expedición: 2025/02/13

Fecha de vencimiento: 2026/02/13

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TGZ847

CLASE: BUS

MARCA: JAC

MODELO: 2013

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 3760

NRO. MOTOR: 89076090

NRO. CHASIS: LJ11RTCD9D3000573

VIN: LJ11RTCD9D3000573

LÍNEA: HFC 1083 KR1T

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: MARIA D. S. SOLANO M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

FRANCY MILENA ALVARADO AVILA



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

**TARJETA DE OPERACIÓN**

No.400864

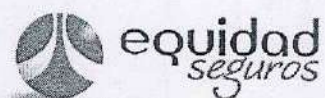
DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	TGZ847	AÑO MODELO:	2013
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	MARCA:	JAC
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 39	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	HFC 1083 KR1T		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO DEL HUILA S.A.S.		
NIT:	813004745		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CARRERA 14 NO. 7 - 40		
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	23-11-2023		
VIGENCIA:	DESDE:	02-01-2024	HASTA: 02-01-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA		

FIRMA DEL FUNCIONARIO



**LA SUSCRITA DIRECTORA COMERCIAL DE LA EQUIDAD SEGUROS
GENERALES O.C. AGENCIA NEIVA**

CERTIFICA:

QUE BAJO LAS POLIZAS DE **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. AB000818 Y RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. AB000819** TOMADAS POR **ESCOTUR HUILA S.A.S.**, LAS CUALES TIENEN VIGENCIA **HASTA EL 12 DE FEBRERO DE 2026**, SE AMPARA EL SIGUIENTE VEHÍCULO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA

MARCA	PLACA	MODELO	NUMERO MOTOR	PROPIETARIO	IDENTIFICACION
JAC	TGZ847	2013	89076090	SOLANO MOSQUERA MARIA DEL SOCORRO	36181354

LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860028415 MEDIANTE ESTOS CONTRATOS TIENEN LOS SIGUIENTES LIMITES DE VALORES ASEGURADOS:

1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

COBERTURAS	VALORES ASEGURADOS
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE UNA PERSONA	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE 2 O MÁS PERS	200 SMMLV
DEDUCIBLE: 10% del valor de la perdida mínimo	1 SMMLV

2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS	VR. ASEGURADO POR PERSONA
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL	100 SMMLV
GASTOS MEDICOS	100 SMMLV

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN NEIVA A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) CON DESTINO AL INTERESADO

Cordialmente,

ISABEL RODRIGUEZ GUERRERO
Neiva / Tel: 313 297 1257 / Dirección: calle 7 N° 7-20
Director Comercial Agencia Neiva.

Una aseguradora cooperativa con sentido social

LÍNEA SEGURA NACIONAL 018000 919 538 # 324

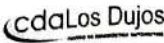


www.laequidadseguros.coop

Síguenos en:



RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ C.D.A. LOS DUJOS LTDA., NIT: 900123363-1
AV 26 #6W-90, NEIVA (HUILA)

TEL: 608 8751727

A.INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPETARIO O TENEDOR DEL VEHICULO

Fecha de prueba 2025-10-09	Nombre o razón social MARIA DEL SOCORRO SOLANO MOSQUERA	Documento de identidad CC (X) NIT () CE () No. 36181354		
Dirección CALLE 20B N 40 - 44		Teléfono 3112348076	Ciudad Neiva	Departamento Huila

3.DATOS DEL VEHICULO

Placa TGZ847		País Colombia	Servicio Público		Clase Bus		Marca Jac		Línea Hfc 1083 kr1t		
Modelo 2013		No. de licencia de tránsito 10018559019		Fecha Matrícula 2014-02-03		Color Blanco		Combustible Diesel		VIN o Chasis LJ11RTCD9D3000573	
No. Motor 89076090		Tipo Motor DIESEL	Cilindraje 3760	Kilometraje 367309		Número de Sillas 39		Vidrios Polarizados SI () NO (X)		Blindaje SI () NO (X)	

8. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

Nota. Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado

4. Emisiones Audibles

5. Intensidad inclinación de las luces bajas

6. Suma de la intensidad de todas las luces

Valor	Máximo	Unidad	Baja Derecha	Intensidad	Mínimo	Unidad	Inclinación	Rango	Unidad	Intensidad	Máximo	Unidad
Ruido escape	-	dBA	Baja Derecha			klux/1m			%			
			Baja Izquierda			klux/1m			%			

7. Suspensión (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
									%

8. Frenos

Eficacia total	Minimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Desequilibrio	Máximo	Unidad	
60.90	50	%	Eje 1 izquierdo	8173.00	13896.00	N	Eje 1 Derecho	7487.00	13845.00	8.39	30	%
			Eje 2 izquierdo	13285.00	18217.00	N	Eje 2 Derecho	11284.00	20150.00	N	15.10	30
Eficacia auxiliar	Minimo	Unidad	Eje 3 izquierdo			N	Eje 3 Derecho					%
			Eje 4 izquierdo			N	Eje 4 Derecho			N		%
			Eje 5 izquierdo			N	Eje 5 Derecho			N		%
28.70	18	%										

9. Desviación lateral

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-	Unidad m/km

10. Dispositivos de cobro(si aplica)

Referencia comercial de la llanta	Error en distancia	%	Error en tiempo	%	Máximo	Unidad %

11. Emisiones de gases

11.a Vehículos con ciclo OTTO

Temp °C	Rpm	Monóxido de carbono CO	Dióxido de carbono CO2	Oxígeno O2	Hidrocarburo (como Hexano) HC	Óxido nítrico NO
		CO	CO2	O2	HC	NO
		Vr Norma	Vr Norma	Vr Norma	Vr Norma	Vr Norma
		Ralenti	Ralenti	Ralenti	Ralenti	Ralenti
		%	%	%	%	%
		Crucero	Crucero	Crucero	Crucero	Crucero
		%	%	%	%	%

11.b. Vehículos a Diesel (opacidad)

Temp °C	Rpm	Ciclo 1	Unid	Ciclo 2	Unid	Ciclo 3	Unid	Ciclo 4	Unid	Valor	Norma
			%		%		%		%		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCION VISUAL DE ACUERDO CON LOS METODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
	Pérdidas de aceite sin goteo continuo	6.12 Motor		X
	Pérdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o la caja			X
Total			0	2

D.1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCION VISUAL DE LOS VEHICULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o al ambiente
Defectos Tipo B: Son aquellos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los demás usuarios de la vía pública

CONFORMIDAD DE LA REVISION

APROBADO: SI_X_ NO__

NUMERO DE CONSECUTIVO DE LA INSPECCION
117484

F.COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Eje1 derecha 1 7.84mm ; Eje2 derecha 1 9.95mm ; Eje2 derecha 2 10.2mm ; Eje1 izquierda 1 8.12mm ; Eje2 izquierda 1 9.83mm ; Eje2 izquierda 2 10.4mm ; Llanta de repuesto 4.71mm ;



Fin del informe

G. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

FABIAN PUENTES ORTIZ

H. NOMBRE DE LOS OPERARIOS QUE RELIZARON LA REVISIÓN TECNICOMECAÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Johan Stik Gutierrez Murcia [Alineación, peso y frenos], Johan Stik Gutierrez Murcia [Inspección sensorial exterior], Johan Stik Gutierrez Murcia [Profundidad de labrado], Johan Stik Gutierrez Murcia [Foto delantera], Johan Stik Gutierrez Murcia [Inspección sensorial motor], Johan Stik Gutierrez Murcia [Foto trasera], Johan Stik Gutierrez Murcia [Inspección sensorial interior], Johan Stik Gutierrez Murcia [Tercera placa], Johan Stik Gutierrez Murcia [Inspección sensorial inferior].

NO ES VÁLIDO COMO DOCUMENTO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES

Generado por: Tecnimaq Ingeniería S.A.S. - Tecni-RTM (Sistema de gestión para revisión técnico mecánica)



CERFIT S.A.S
NIT. 901600566
CERTIFICADO MÉDICO
RESOLUCIÓN 3194 DE 2022
CONCEPTO DE APTITUD LABORAL



FECHA ATENCIÓN: 2024-11-28 07:24:34 - NUM. HISTORIA: 83243543

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Empresa: ESCOTUR
Cargo: CONDUCTOR Ciudad: NEIVA (HUILA)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: OSCAR EDINSON BELALCAZAR SOLANO ID: CC 83243543 FECHA DE NACIMIENTO: 1982-06-17
EDAD: 42 Años 5 Meses 11 Días GÉNERO: MASCULINO ESTADO CIVIL: SOLTERO
TEL: 3103034052 DIRECCIÓN: CALLE 20 B 40 - 44 ARL:
ENTIDAD: ESCOTUR TIPO DE USUARIO: PARTICULAR LUGAR DE RESIDENCIA: NEIVA (HUILA)

EXÁMENES REALIZADOS

EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL:

EXAMEN MEDICO PERIODICO

EXÁMENES REALIZADOS:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR PERIODICO
AUDIOMETRIA
OPTOMETRIA
EXAMENES CLINICOS
BIODY XPRT
PSICOLOGIA
PRUEBA PSICOSENSOMETRICA

CALIFICACIÓN DE APTITUD

CONCEPTO MÉDICO:

SIN RESTRICCIONES PARA LA LABOR A DESEMPEÑAR O CONTRATAR

CAUSAL:

N/A

OBSERVACIONES:

DEBE UTILIZAR ANTEOJOS PARA CORREGIR TRASTORNO DE PRESBICIA

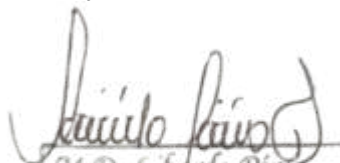
CONCEPTO MEDICO MANIPULACION DE ALIMENTOS:

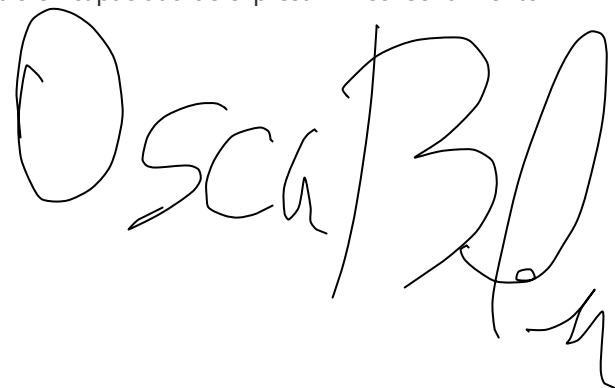
N/A

RECOMENDACIONES:

HIDRATACION DE 1 LITRO POR CADA 25 KG DE PESO
PAUSAS ACTIVAS: ESTIRAMIENTO DE CUELLO Y HOMBROS, ELEVACIÓN DE PIERNAS, ROTACIÓN DE MUÑECAS Y TOBILLOS, RESPIRACIÓN PROFUNDA
CUIDADOS EN ALIMENTACION POR LEVE ELEVACION DE COLESTEROL SE SUGIERE HACER CONTROL POR EPS PARA PROGRAMAS DE P Y P Y USO DE EPP
CUIDADOS EN SALUD VISUAL POR PRESBICIA DEBE USAR GAFAS, SE APLICO PRUEBA PSICO SENSOMOTRIZ DONDE SE EVALÚA ATENCIÓN CONCENTRADA, COORDINACIÓN BIMANUAL, REACCIÓN AL FRENADO, PERSPECTIVA DE LA VELOCIDAD, ENTRE OTROS NORMAL
CUIDADOS EN S ALUD AUDITIVA

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor (a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento


M.D. Libardo Pérez
Universidad de la Sab
R. M. 509900-09
C. C. 12.200.501



Profesional: LIBARDO PEREZ SANCHEZ
Esp: MEDICINA OCUPACIONAL/MEDICINA FUNCIONAL
509900/99

Paciente: OSCAR EDINSON BELALCAZAR SOLANO
CC:83243543

CALLE 23 # 5A BIS-90
NEIVA-HUILA

FECHA: 04 AL 07 DE Noviembre DEL 2025

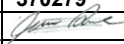
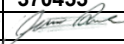
CONTRATO: SENA

CONDUCTOR: Oscar Édison Belalcázar Solano

PLACA: TGZ847

MARCA: JAC

		Lunes			Martes			Miércoles			Jueves			Viernes			Sábado			Domingo		
		B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA
LUCES	Frontales de servicio alta, medias y baja				✓			✓			✓			✓								
	Direccionales delanteras, parqueo y giro				✓			✓			✓			✓								
	Direccionales traseras, parqueo y giro				✓			✓			✓			✓								
	Stop y reverso				✓			✓			✓			✓								
CABINA	Espejo central y laterales				✓			✓			✓			✓								
	Alarma de retroceso				✓			✓			✓			✓								
	Pito				✓			✓			✓			✓								
	Freno de servicios				✓			✓			✓			✓								
	Freno de emergencia				✓			✓			✓			✓								
	Cinturón de seguridad Conductor y Pas.				✓			✓			✓			✓								
	Puertas y chapas				✓			✓			✓			✓								
	Asientos				✓			✓			✓			✓								
	Parabrisas, vidrio trasero y laterales				✓			✓			✓			✓								
	Tacómetros indicadores y medidores				✓			✓			✓			✓								
	Iluminación de la cabina				✓			✓			✓			✓								
	Equipo de carretera				✓			✓			✓			✓								
	Herramienta básica				✓			✓			✓			✓								
	Extintor de 10 lb (vencimiento)				✓			✓			✓			✓								
	Botiquín básico				✓			✓			✓			✓								
LLANTAS	Sin cortaduras (2 mm mínimo de huella).				✓			✓			✓			✓								
	Repuesto				✓			✓			✓			✓								
	Espárragos, tuercas y pernos				✓			✓			✓			✓								
ESTADO MECANICO Y OTROS	Estado del motor				✓			✓			✓			✓								
	Motor de arranque				✓			✓			✓			✓								
	Estado de correas				✓			✓			✓			✓								
	Aire acondicionado				✓			✓			✓			✓								
	Nivel de hidráulico, frenos y agua				✓			✓			✓			✓								
	Fugas de hidráulicos y aceites				✓			✓			✓			✓								
	Baterías nivel, cables y bornes				✓			✓			✓			✓								
	Sistema de dirección				✓			✓			✓			✓								
	Documentación del conductor				✓			✓			✓			✓								
	Documentación del vehículo				✓			✓			✓			✓								
LIMPIEZA Y DESINFECION	Manijas de las puertas, parte interna de las puertas, guanteras				✓			✓			✓			✓								
	Timón, barra de cambios, sillas delanteras y traseras, pasamanos y todo el vehículo.				✓			✓			✓			✓								

KILOMETRAJE DIARIO INICIAL		370279	370455	370618	370878		
FIRMA DEL CONDUCTOR							
FIRMA DEL SIG, SUP. O COORD. DEL CONTRATO							

OBSEVACIONES:	

FECHA: 10 AL 14 DE Noviembre DEL 2025

CONTRATO: SENA

CONDUCTOR: Oscar Édison Belalcázar Solano

PLACA: TGZ847

MARCA: JAC

		Lunes			Martes			Miércoles			Jueves			Viernes			Sábado			Domingo		
		B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA
LUCES	Frontales de servicio alta, medias y baja	✓			✓			✓			✓			✓								
	Direccionales delanteras, parqueo y giro	✓			✓			✓			✓			✓								
	Direccionales traseras, parqueo y giro	✓			✓			✓			✓			✓								
	Stop y reverso	✓			✓			✓			✓			✓								
CABINA	Espejo central y laterales	✓			✓			✓			✓			✓								
	Alarma de retroceso	✓			✓			✓			✓			✓								
	Pito	✓			✓			✓			✓			✓								
	Freno de servicios	✓			✓			✓			✓			✓								
	Freno de emergencia	✓			✓			✓			✓			✓								
	Cinturón de seguridad Conductor y Pas.	✓			✓			✓			✓			✓								
	Puertas y chapas	✓			✓			✓			✓			✓								
	Asientos	✓			✓			✓			✓			✓								
	Parabrisas, vidrio trasero y laterales	✓			✓			✓			✓			✓								
	Tacómetros indicadores y medidores	✓			✓			✓			✓			✓								
	Iluminación de la cabina	✓			✓			✓			✓			✓								
	Equipo de carretera	✓			✓			✓			✓			✓								
	Herramienta básica	✓			✓			✓			✓			✓								
	Extintor de 10 lb (vencimiento)	✓			✓			✓			✓			✓								
	Botiquín básico	✓			✓			✓			✓			✓								
LLANTAS	Sin cortaduras (2 mm mínimo de huella).	✓			✓			✓			✓			✓								
	Repuesto	✓			✓			✓			✓			✓								
	Espárragos, tuercas y pernos	✓			✓			✓			✓			✓								
ESTADO MECANICO Y OTROS	Estado del motor	✓			✓			✓			✓			✓								
	Motor de arranque	✓			✓			✓			✓			✓								
	Estado de correas	✓			✓			✓			✓			✓								
	Aire acondicionado	✓			✓			✓			✓			✓								
	Nivel de hidráulico, frenos y agua	✓			✓			✓			✓			✓								
	Fugas de hidráulicos y aceites	✓			✓			✓			✓			✓								
	Baterías nivel, cables y bornes	✓			✓			✓			✓			✓								
	Sistema de dirección	✓			✓			✓			✓			✓								
	Documentación del conductor	✓			✓			✓			✓			✓								
	Documentación del vehículo	✓			✓			✓			✓			✓								
LIMPIEZA Y DESINFECION	Manijas de las puertas, parte interna de las puertas, guanteras	✓			✓			✓			✓			✓								
	Timón, barra de cambios, sillas delanteras y traseras, pasamanos y todo el vehículo.	✓			✓			✓			✓			✓								

KILOMETRAJE DIARIO INICIAL	371065	371241	371402	371563	371709		
FIRMA DEL CONDUCTOR	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>		
FIRMA DEL SIG, SUP. O COORD. DEL CONTRATO							

OBSEVACIONES:	



INSPECCION DIARIA PRE- USO VEHÍCULOS

CODIGO: TRS-F-02

VERSION: 04

FECHA: 14/09/2020

FECHA: 18 AL 21 DE Noviembre DEL 2025

CONTRATO: SENA

CONDUCTOR: Oscar Edison Belalcázar Solano

PLACA: TGZ847

MARCA: JAC

		Lunes			Martes			Miércoles			Jueves			Viernes			Sábado			Domingo		
		B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA
LUCES	Frontales de servicio alta, medias y baja				✓			✓			✓			✓								
	Direccionales delanteras, parqueo y giro				✓			✓			✓			✓								
	Direccionales traseras, parqueo y giro				✓			✓			✓			✓								
	Stop y reverso				✓			✓			✓			✓								
CABINA	Espejo central y laterales				✓			✓			✓			✓								
	Alarma de retroceso				✓			✓			✓			✓								
	Pito				✓			✓			✓			✓								
	Freno de servicios				✓			✓			✓			✓								
	Freno de emergencia				✓			✓			✓			✓								
	Cinturón de seguridad Conductor y Pas.				✓			✓			✓			✓								
	Puertas y chapas				✓			✓			✓			✓								
	Asientos				✓			✓			✓			✓								
	Parabrisas, vidrio trasero y laterales				✓			✓			✓			✓								
	Tacómetros indicadores y medidores				✓			✓			✓			✓								
	Iluminación de la cabina				✓			✓			✓			✓								
	Equipo de carretera				✓			✓			✓			✓								
	Herramienta básica				✓			✓			✓			✓								
	Extintor de 10 lb (vencimiento)				✓			✓			✓			✓								
	Botiquín básico				✓			✓			✓			✓								
LLANTAS	Sin cortaduras (2 mm mínimo de huella).				✓			✓			✓			✓								
	Repuesto				✓			✓			✓			✓								
	Espárragos, tuercas y pernos				✓			✓			✓			✓								
ESTADO MECANICO Y OTROS	Estado del motor				✓			✓			✓			✓								
	Motor de arranque				✓			✓			✓			✓								
	Estado de correas				✓			✓			✓			✓								
	Aire acondicionado				✓			✓			✓			✓								
	Nivel de hidráulico, frenos y agua				✓			✓			✓			✓								
	Fugas de hidráulicos y aceites				✓			✓			✓			✓								
	Baterías nivel, cables y bornes				✓			✓			✓			✓								
	Sistema de dirección				✓			✓			✓			✓								
	Documentación del conductor				✓			✓			✓			✓								
	Documentación del vehículo				✓			✓			✓			✓								
LIMPIEZA Y DESINFEC CION	Manijas de las puertas, parte interna de las puertas, guanteras				✓			✓			✓			✓								
	Timón, barra de cambios, sillas delanteras y traseras, pasamanos y todo el vehículo.				✓			✓			✓			✓								

KILOMETRAJE DIARIO INICIAL		372748	372936	373133	373319		
FIRMA DEL CONDUCTOR							
FIRMA DEL SIG, SUP. O COORD. DEL CONTRATO							

OBSEVACIONES:

Coordinador de transporte
PUNTO CRITICO QUE INHABILA EL VEHICULO PARA OPERAR B: Bueno / M: Malo / NA: No Aplica

Coordinador SIG

FECHA: 24 AL 28 DE Noviembre DEL 2025

CONTRATO: SENA

CONDUCTOR: Oscar Édison Belalcázar Solano

PLACA: TGZ847

MARCA: JAC

		Lunes			Martes			Miércoles			Jueves			Viernes			Sábado			Domingo		
		B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA
LUCES	Frontales de servicio alta, medias y baja	✓			✓			✓			✓			✓								
	Direccionales delanteras, parqueo y giro	✓			✓			✓			✓			✓								
	Direccionales traseras, parqueo y giro	✓			✓			✓			✓			✓								
	Stop y reverso	✓			✓			✓			✓			✓								
CABINA	Espejo central y laterales	✓			✓			✓			✓			✓								
	Alarma de retroceso	✓			✓			✓			✓			✓								
	Pito	✓			✓			✓			✓			✓								
	Freno de servicios	✓			✓			✓			✓			✓								
	Freno de emergencia	✓			✓			✓			✓			✓								
	Cinturón de seguridad Conductor y Pas.	✓			✓			✓			✓			✓								
	Puertas y chapas	✓			✓			✓			✓			✓								
	Asientos	✓			✓			✓			✓			✓								
	Parabrisas, vidrio trasero y laterales	✓			✓			✓			✓			✓								
	Tacómetros indicadores y medidores	✓			✓			✓			✓			✓								
	Iluminación de la cabina	✓			✓			✓			✓			✓								
	Equipo de carretera	✓			✓			✓			✓			✓								
	Herramienta básica	✓			✓			✓			✓			✓								
	Extintor de 10 lb (vencimiento)	✓			✓			✓			✓			✓								
	Botiquín básico	✓			✓			✓			✓			✓								
LLANTAS	Sin cortaduras (2 mm mínimo de huella).	✓			✓			✓			✓			✓								
	Repuesto	✓			✓			✓			✓			✓								
	Espárragos, tuercas y pernos	✓			✓			✓			✓			✓								
ESTADO MECANICO Y OTROS	Estado del motor	✓			✓			✓			✓			✓								
	Motor de arranque	✓			✓			✓			✓			✓								
	Estado de correas	✓			✓			✓			✓			✓								
	Aire acondicionado	✓			✓			✓			✓			✓								
	Nivel de hidráulico, frenos y agua	✓			✓			✓			✓			✓								
	Fugas de hidráulicos y aceites	✓			✓			✓			✓			✓								
	Baterías nivel, cables y bornes	✓			✓			✓			✓			✓								
	Sistema de dirección	✓			✓			✓			✓			✓								
	Documentación del conductor	✓			✓			✓			✓			✓								
	Documentación del vehículo	✓			✓			✓			✓			✓								
LIMPIEZA Y DESINFECION	Manijas de las puertas, parte interna de las puertas, guanteras	✓			✓			✓			✓			✓								
	Timón, barra de cambios, sillas delanteras y traseras, pasamanos y todo el vehículo.	✓			✓			✓			✓			✓								

KILOMETRAJE DIARIO INICIAL	374191	374377	374657	374927	375136		
FIRMA DEL CONDUCTOR	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>		
FIRMA DEL SIG, SUP. O COORD. DEL CONTRATO							

OBSEVACIONES:	



INDUCCION Y REINDUCCION

CODIGO : TH-F-01

VERSIÓN :07

FECHA :20/01/2023

1. Datos personales

Nombre Y Apellido:

Oscar Edinson Belalcázar Salazar

Edad:

42

Dirección

Calle B #40-44

Teléfono:

310 303 4052

Cargo:

Conductor

Jefe Inmediato:

Capacitación que recibí:

Inducción

Reinducción

X

2. Generalidades de la empresa

Marque con una X en cada cuadro si recibió esta información dentro de la inducción/reinducción

1. Reseña histórica

Marque x

Observaciones

2. Misión

3. Visión

4. Política Integral y políticas del PESV

5. Objetivos Cooperativos

6. Mapa de procesos

7. Organigrama

8. Servicios que ofrece la empresa

3. Sistema Integrado De Gestión

1. Funciones y responsabilidades del cargo

2. Funciones y responsabilidades con el sig

3. Reglamento interno de trabajo, falta y sanciones (comunicación interna)

4. Reglamento de higiene y seguridad

5. Legislación colombiana aplicable a la organización

6. Sistema general de riesgos laborales

7. Afiliaciones al sistema general de riesgos laborales

8. Obligaciones de los empleadores y trabajadores

9. Derechos de los trabajadores

3.1 Seguridad y salud en el trabajo

1. Seguridad y salud en el trabajo

* Enfermedad laboral

* Exámenes médicos (ingreso, periódicos y egreso)

* Accidente de trabajo

2. Concepto de riesgo y peligro

3. Identificación de riesgos

4. Programas de gestión (prioritario, medicina preventiva PVE)

5. Elementos de protección personal según el cargo

6. Plan de emergencias y contingencias

7. Divulgación del copasst

8. Comité de convivencia

9. Protocolos de bioseguridad

10. Plan estratégico de seguridad vial

3.2 Calidad		
1. Sistema de gestion de calidad	☒	
2. Principios de calidad	☒	
3. Ciclo PHVA	☒	
4. Partes Interesadas	☒	
5. Divulgacion de procedimientos de transporte	☒	
3.3 Ambiental y otros		
1. Clasificacion de residuos solidos	☒	
2. Induccion HSEQ relacionado con contratos	☒	
4. Material entregado en la induccion		
Manual de funciones y responsabilidades	☒	
Politica SIG	☒	
Reglamento de Higiene y seguridad	☒	
Reglamento interno	☒	
5. Aprobacion		
Fecha diligenciamiento	22-marzo-2025	
Firma de SIG	Ivonne Rojas	
Nota:	He recibido satisfactoriamente el programa de Induccion/Reinduccion General, junto con el material entregado me comprometo a leerlos y cumplir con los reglamentos, acogendome a las normas estipuladas, Sistema integrado de gestion, en elCodigo Sustantivo del Trabajo y en el Contrato de Trabajo.	
Firma del trabajador:		





KIT DE CARRETERA EXTINTOR Y BOTIQUIN






LIBERTAD Y ORDEN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 7709830

RODRIGO CORTES MOSQUERA

FECHA DE NACIMIENTO
27-01-1979

FECHA DE EXPEDICIÓN
17-07-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONducir con LENTES

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
UND MCPAL TToYTE PALERMO

SANGRE
O+



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.709.830**
CORTES MOSQUERA

APellidos
RODRIGO

NOMBRES


FIRMA



CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	27-07-2023	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	17-07-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	17-07-2027	PUBLICO

ESTADO DE GUATEMALA

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07002475891

FECHA DE NACIMIENTO **27-ENE-1979**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO **1.68** **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

24-FEB-1997 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AVEL RANQUEZ TORRES

A-1900100-00156715-M-0007709830-20090518 0011549560A 1 28265897

Se certifica que ALBETRANSA SAS identificado(a) con NI 800194486 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para RODRIGO CORTES MOSQUERA identificado(a) con CC 7709830

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9495283124	1952015642	E	2025-11-24	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9495283124	1952015642	E	2025-11-24	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9495283124	1952015642	E	2025-11-24	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	30
9495283124	1952015642	E	2025-11-24	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	30
9495283124	1952015642	E	2025-11-24	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	30
9495283124	1952015642	E	2025-11-24	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	30
9495283124	1952015642	E	2025-11-24	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9495283124	1952015642	E	2025-11-24	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30

Este certificado se expide el día 2025-12-11 a las 12:37.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:12:59 horas del 11/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7709830**, Apellidos y Nombres **CORTES MOSQUERA RODRIGO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALBETRANSA SAS**, con NIT **800194486-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Vence: 09 agosto del 2026



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

GRUPO ANA SOLUCIONES S.A.S

NIT 900.877.224-1

En Cumplimiento del Decreto Reglamentario de la Educación 1075 de 2015 y del Decreto ley 2150 de 1995

Hace constar que

RODRIGO CORTES MOSQUERA

Con Cedula de Ciudadanía No. 7.709.830

Asistió al curso

**NORMATIVIDAD PESV - SEGURIDAD VIAL - POLITICAS DE REGULACION
MANEJO DEFENSIVO - TECNICAS DE CONDUCCION - MECANICA BASICA - ALISTAMIENTO
CHEQUEO PRE-OPERACIONAL-NORMAS DE TRANSITO-BOMBEROTECNIA Y PRIMEROS AUXILIOS**

Con una duración de 80 horas, orientadas al cumplimiento de la Ley 1503 de 2011, Decreto 431 de 2017 y los Decretos 348-1079 de 2015

En testimonio de lo anterior se firma, el presente en Bogotá a los (09) días del mes de Agosto de (2025)

GERENCIA GENERAL

SUB GERENCIA DE FORMACION



GRUPO ANA SAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES

Registro: ESC-2023Y00-1063

Calle 12C NO.71B-41 T6 OF 601. Bogotá., D.C Colombia Tel Móvil: 3112045487 EMAIL:grupoanasoluciones@gmail.com



LICENCIA DE TRANSITO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10014559683

PLACA EQY802	MARCA CHEVROLET	LÍNEA FRR	MODELO 2018
CILINDRADA CC 5.193	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO BUS	TIPO CARRROCERIA CERRADA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD kg/PL 42
NÚMERO DE MOTOR 4HK1-530021	REG N	VIN 9GCFRR90BJB000049	
NÚMERO DE SERIE 9GCFRR90BJB000049	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9GCFRR90BJB000049	REG N
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES AL RETRANSA SAS		IDENTIFICACIÓN NIT. 800194498	

RESTRECCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
187

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
032016001700437
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA IMPORT.
05/12/2016
PUERTAS
1

FECHA MATRICULA
28/08/2017
FECHA EXP. LIC. TTD
28/08/2017
FECHA VENCIMIENTO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA



LT01007332643

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
AÑO MES DÍA 2025 7 3	DESDE AÑO MES DÍA 2025 7 5
	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2026 7 4



ASEGURADORA



No. DE PÓLIZA 91794022 - 612521042	PLACA No. EQY802	CLASE DE VEHÍCULO S. PUB. INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 5193	MODELO 2018
PASAJEROS 42	MARCA CHEVROLET	CARROCERÍA CERRADA			
LÍNEA VEHÍCULO FRR					
No. MOTOR 4HK1530021	No. CHASIS ó No. SERIE 9GCFRR908JB000049	No. VIN 9GCFRR908JB000049	CAPACIDAD TON. 0,00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR ALBETRANSA SAS		TELÉFONO DEL TOMADOR 3108740678	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NIT	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 800194486	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR COTA
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 14	CLAVE PRODUCTOR 13158	No. FORMULARIO 91794022	CIUDAD EXPEDICIÓN 11001	
TARIFA 92	PRIMA SOAT \$ 602.400	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 313.200	TASA RUNT \$ 2.400	AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	HASTA 263,13² 701,68³ UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
TOTAL A PAGAR \$ 918.000				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	HASTA 8,77¹
FIRMA AUTORIZADA 				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180⁴
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 750⁵ SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmondial.com.co/proteccion-de-datos/. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

² Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022

³ Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.

⁴ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social

⁵ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA
MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.04 08:51:44 -05:00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 184121414

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A. REIMAR LTDA

NIT: 900114915

No. de Certificado de
Acreditación: 09-OIN-041-001

Fecha de expedición: 2025/09/23

Fecha de vencimiento: 2026/09/23

DATOS VEHÍCULO

PLACA: EQY802

CLASE: BUS

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2018

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 5193

NRO. MOTOR: 4HK1-530021

NRO. CHASIS: 9GCFRR908JB000049

VIN: 9GCFRR908JB000049

LÍNEA: FRR

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: ALBETRANSA SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVIN REINOSO MARTINEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



TARJETA DE OPERACIÓN

No.508701

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	EQY802	AÑO MODELO:	2018
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	MARCA:	CHEVROLET
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 42	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	FRR		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	ALBETRANSA SAS
NIT:	800194486
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CLL 77 A N 90A 75 BO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOACHA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	01-08-2025
VIGENCIA:	DESDE: 08-09-2025 HASTA: 08-09-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

PÓLIZA	2000644295	NÚMERO CERTIFICADO	1637473
VIGENCIA	Desde	2025-08-17	Hasta 2026-08-17
RAMO	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO		
PÓLIZA	2000644296	NÚMERO CERTIFICADO	1637474
VIGENCIA	Desde	2025-08-17	Hasta 2026-08-17
RAMO	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO		
TOMADOR	ALBETRANSA S.A.S	NIT	800,194,486
ASEGURADO	ALBETRANSA S.A.S Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS	NIT	800,194,486

DATOS VEHÍCULO ASEGURADO

PLACA:	EQY802
MARCA:	CHEVROLET
MODELO:	2018
CLASE:	BUS
MOTOR:	4HK1-530021

COBERTURAS
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO
V/ASEGURADO

Versión Condicionado: 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000013-D001

Danos a bienes de terceros	100 SMMLV
Muerte o lesiones a una persona	100 SMMLV
Muerte o lesiones a dos o mas personas	200 SMMLV
Amparo patrimonial	INCLUIDO
Asistencia Juridica	INCLUIDO
Deducible: 10 % MINIMO 1 SMMLV	

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO
V/ASEGURADO

Versión Condicionado: 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000012-D001

Muerte	100 SMMLV
Incapacidad permanente	100 SMMLV
Incapacidad temporal	100 SMMLV
Gastos medicos, Quirurgicos, Farmaceuticos y Hospitalarios	100 SMMLV

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogota a los (06) dias del mes de Agosto de 2025

NOTA: La presente certificación estará sujeta a verificación en caso que se haya presentado novedad de retiro posterior a la fecha de la generación la misma.

**FIRMA AUTORIZADA
COMPAÑIA SEGUROS MUNDIAL S.A.**

Formato Uniforme de Resultados - FUR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



ISO/IEC 17020:2012
09-01N-041

CDA REIMAR LTDA
NIT: 900114915-9
Teléfono: 3144669437
E-mail: gerencia@cdaemar@hotmail.com
Dirección: CR 7 # 12 - 74 SUR LOTE B-2B
Ciudad: NEIVA (HUILA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba 2025-09-23	Nombre o Razón social ALBETRANS SAS	Documento de identidad CC () NIT (X) No. 800194486
Dirección CRA 70 C # 78A - 43	Teléfono fijo o Número de Celular 3134949111	Ciudad Neiva
Correo Electrónico albetrans@yahoo.es		Departamento Huila

3.DATOS DEL VEHÍCULO

Placa E0Y802	País Colombia	Servicio Público	Clase Bus	Marca Chevrolet	Línea Frr
Modelo 2018	Número de licencia de tránsito 10014559683	Fecha Matricula 2017-08-28	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 9GCFRR908J8000049
No de Motor 4HK1-530021	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³) (si aplica) 5193	Kilometraje 270160	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 187	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2026-07-04	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínimo/Rango	Unidad	Simultáneas (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	15.7			2.5	Klux	no
		Inclinación	2.39			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	18.6			2.5	Klux	no
		Inclinación	2.16			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	45.6	45.4			Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	40.5	42.1			Klux	si
Antiniebla(s)	Derecha(s)	Intensidad	1.98				Klux	si
Exploradora(s)	Izquierda(s)	Intensidad	1.12				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 177		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
									%

6. FRENS

	Fuerza Izquierda	Peso Izquierda	Unidad	Fuerza Derecha	Peso Derecha	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	8826	14289	N	Eje 1	9562	13800	N	7.70	(20,30)	30
Eje 2	12870	20052	N	Eje 2	12720	17976	N	1.17	(20,30)	30
Eje 3			N	Eje 3			N			%
Eje 4			N	Eje 4			N			%
Eje 5			N	Eje 5			N			%
Eficacia Total			Valor	Mínimo		Unidad				
			66.5	50						

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
35.5	18	%	Sumatoria Izquierda	12330	34341	N	Sumatoria Derecha	11148
								31776

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
1.53	-3.31				+/- 10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno		Hidrocarburo (hexano)		Oxido Nitroso
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma
Relent/			%			%			%		(ppm)
Cruce			%			%			%		(ppm)
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N/A)											Unidad
Temperatura de prueba											°C
Condiciones Ambientales											°C
Humedad Relativa											%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
Opacidad	0.03	m ⁻¹	0.02	m ⁻¹	0.02	m ⁻¹	0.02	m ⁻¹	Resultado	0.02	2.0
Gobernada	3440	(rpm)	3440	(rpm)	3430	(rpm)	3460	(rpm)			m ⁻¹
Temperatura de operación del motor											
Condiciones Ambientales											
(rpm) Relent/	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	LTOE Estándar	Unidad		
744	71.0	76.0	°C	39.1	°C	53.9	%	430	mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	8.41 102 PSI	9.12 100 PSI	9.42 104 PSI			5.25 110 PSI
DERECHA	8.21 100 PSI	9.02 101 PSI	9.23 100 PSI			

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO__	N° Consecutivo RUNT: (A)184121414
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI__	NO__	

Nota: Causal de Rechazo

a. Se encuentra al menos un defecto tipo A

b. La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarras, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 3 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Valores en densidad de humo:

ciclo 1: 0.03 m⁻¹; ciclo 2: 0.02 m⁻¹; ciclo 3: 0.02 m⁻¹; ciclo 4: 0.02 m⁻¹; Promedio: 0.02 m⁻¹
Longitud total del vehículo : 9.83 m Longitud cinta lateral izquierda : 7.18 m Longitud posterior del vehículo : 2.51 m Longitud cinta posterior : 2.28 m Longitud curcán : 1.50 m ; 0.63 m ; 1.20 m Número de sillas : 42 Número de salidas de emergencia : 5

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- MX - Profundímetro SHAHE SN: WD2106A00488
- MX - Opacímetro (LTOE- 430 mm) SENSORS INC SN: J21140515
- MX - Alineador al paso mixto con sensor previo ACTIA SN: 441004185
- MX-DIESEL - Cuentagiros y medidor de temperatura MAHLE SN: 221010000368
- MX - Frenómetro Mixto con bascula integrada VAMAQ SN: 22111253
- Termohigrómetro TMJ-THN00280
- MX-DIESEL - Tacómetro de vibración MAHLE SN: 221010000368/EU-19488
- MX - Probador de holguras mixto ACTIA SN: 560000680
- MX - Alineador de luces Tecnimaq SN: 0238
- MX-DIESEL - Sonómetro PCE SN: 201119600
- MX-DIESEL - Sonda de temperatura MAHLE SN: 221010000368/EU-19498

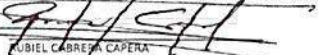
I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Techn-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Jorge Alberto Vargas Ospina [Inspección sensorial motor], Edinson Gabriel Rojas Jurado [Alineación, peso y frenos], Edinson Gabriel Rojas Jurado [Profundidad de labrado], Andres Leonardo Ramos Parra [Opacidad NTC4231], Cristhian Nicolas Acosta Santanilla [Foto trasera], Andres Leonardo Ramos Parra [Sonido], Jorge Alberto Vargas Ospina [Tercera placa], Jorge Alberto Vargas Ospina [Inspección sensorial inferior], Edinson Gabriel Rojas Jurado [Foto delantera], Cristhian Nicolas Acosta Santanilla [Alineación de luces], Jorge Alberto Vargas Ospina [Inspección sensorial exterior], Jorge Alberto Vargas Ospina [Inspección sensorial interior].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


RUBIEL CABRERIA CAPERA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe

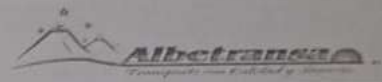
		REGISTRO DE ASISTENTES Albetransa S.A.S		
FO. HSEQ.08 V.02		ASISTENCIA A CAPACITACIÓN		Aprobó Gerente General 29.Jun.2016
Fecha		10/04/2025		8:00
Actividad		Seguridad y salud en el trabajo		25
Tema desarrollado		Seguridad y salud en el trabajo		1 hora
Nombre responsable SST empresa		JUAN TORRES VALENCIA		COORDINADOR SG-SST
Nº	Marca temporal	Nombre Completo	Número de cedula	Cargo
1	10/04/2025 0:00	CORTES MOSQUERA RODRIGO	7709830	OPERATIVO (conductor, monitora)
2	10/04/2025 0:00	MORALES MACIAS JORGE HERIBERTO	1019106633	OPERATIVO (conductor, monitora)
3	10/04/2025 0:00	SOSA JUAN CARLOS	80310666	OPERATIVO (conductor, monitora)
4	10/04/2025 0:00	LINARES VEGA PEDRO JULIO	3075573	OPERATIVO (conductor, monitora)
5	10/04/2025 0:00	LOPEZ ZARATE EVELYN DEINIR	1026596376	ADMINISTRATIVO
6	10/04/2025 0:00	LOPEZ ZARATE KEVIN HUMBERTO	1013644789	OPERATIVO (conductor, monitora)
7	10/04/2025 0:00	MARTINEZ BUITRAGO ANYELA PAOLA	53148687	OPERATIVO (conductor, monitora)

8	10/04/2025 0:00	MARTINEZ RODRIGUEZ OMAR AUDEL	79387687	OPERATIVO (conductor, monitora)
9	10/04/2025 0:00	MORA LEON CHIRISTIAN FREDDY	79826413	OPERATIVO (conductor, monitora)
10	10/04/2025 0:00	NIETO MEDINA JOHANN	79851868	OPERATIVO (conductor, monitora)
11	10/04/2025 0:00	HERNANDEZ ORLANDO	19402282	OPERATIVO (conductor, monitora)
12	10/04/2025 0:00	ORTEGA BARACALDO JUAN DIEGO	1023981059	OPERATIVO (conductor, monitora)
13	10/04/2025 0:00	PINZON MARTINEZ NELSON ENRIQUE	80151686	OPERATIVO (conductor, monitora)
14	10/04/2025 0:00	CARDENAS RODOLFO DE JESUS	71187872	OPERATIVO (conductor, monitora)
15	10/04/2025 0:00	RODRIGUEZ ARDILA LUZ MARINA	52287894	ADMINISTRATIVO
16	10/04/2025 0:00	RUIZ AVENDAÑO ROLANDO	79213726	OPERATIVO (conductor, monitora)
17	10/04/2025 0:00	SALAMANCA RODRIGUEZ WILLIAM FRANCISCO	80880656	OPERATIVO (conductor, monitora)
18	10/04/2025 0:00	SANCHEZ SANTAFE WILSON ANTONIO	79468568	OPERATIVO (conductor, monitora)
19	10/04/2025 0:00	SARMIENTO RODRIGUEZ MANUEL ANTONIO	79663224	OPERATIVO (conductor, monitora)
Desarrollo del Tema				
Se tarataron los temas competentes a seguridad y salud en el trabajo				





Veracruz



FO.OPE.03 V02

PROTOCOLO DE ALISTAMIENTO

Aprobó Gerente General
01.Nov.2018

Art. 4 Resolución 315 - 06 feb 2013

PLACA: EQY807

MES: 11

AÑO: 2025

No. INTERNO 802

ASPECTOS				DÍAS DEL MES																														
CONDICIONES DEL VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
1. Fugas del Motor				B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B						
2. Tensión Correas				B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B						
3. Tapas				B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B						
4. Nivel Aceite Motor				B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B						
5. Nivel Aceite Transmisión				B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B						
6. Nivel Aceite Dirección				B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B						
7. Frenos				B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B						
8. Nivel del Agua Limpia Brisas				B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B						
9. Nivel del agua del radiador				B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B						
10. Aditivos del Radiador				B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B						
11. Filtros Húmedos				B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B						
12. Filtros Secos				B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B						
13. Batería				B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B						
14. Llantas - Desgaste				B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B						
15. Llantas - Presión de aire				B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B						
16. Luces Delanteras, Direccionales				B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B						
17. Luces de parqueo, Stop				B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B						
18. Pito				B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B						
19. Estado de las puertas de acceso				B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B						
20. Estado de los espejos				B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B						
21. Control de velocidad				B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B						
22. Equipo de Carretera				B	B	B	B			B	B	B	B	B				B	B	B	B			B	B	B	B	B						

BOTIQUIN		Semana 1		Semana 2		Semana 3		Semana 4	
Item	Cant	Fecha de Revisión	B / M	Fecha de Revisión	B / M	Fecha de Revisión	B / M	Fecha de Revisión	B / M
a Paquete X 20 de Gasas Limpas	1	04-11-25	B	10-11-25	B	18-11-25	B	24-11-25	B
b Esparadrapo de tela Rollo de 4"	1	04-11-25	B	10-11-25	B	18-11-25	B	24-11-25	B
c Batajenguas	1	04-11-25	B	10-11-25	B	18-11-25	B	24-11-25	B
d Guantes de Latex para examen	1	04-11-25	B	10-11-25	B	18-11-25	B	24-11-25	B
e Venda Elástica 2 X 5 Yards	1	04-11-25	B	10-11-25	B	18-11-25	B	24-11-25	B
f Venda Elástica 3 X 5 Yards	1	04-11-25	B	10-11-25	B	18-11-25	B	24-11-25	B
g Venda Elástica 5 X 5 Yards	1	04-11-25	B	10-11-25	B	18-11-25	B	24-11-25	B
h Venda de Algodón 3 X 5 Yards	1	04-11-25	B	10-11-25	B	18-11-25	B	24-11-25	B

		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
i	Venda de Algodón 5 X 5 Yards	04-11-25 B	10-11-25 B	18-11-25 B	24-11-25 B
j	Yodopovidona(Jabón Quirúrgico)	04-11-25 B	10-11-25 B	18-11-25 B	24-11-25 B
k	Solución Salina 250 cc ó 500cc	04-11-25 B	10-11-25 B	18-11-25 B	24-11-25 B
l	Termómetro de Mercurio o Digital	04-11-25 B	10-11-25 B	18-11-25 B	24-11-25 B
m	Alcohol Antiséptico Frasco por 275 ml	04-11-25 B	10-11-25 B	18-11-25 B	24-11-25 B

EXTINTOR				Semana 1		Semana 2		Semana 3		Semana 4		
a	Fecha Vencimiento	dd	mm	yy	Fecha de Revisión	B / M	Fecha de Revisión	B / M	Fecha de Revisión	B / M	Fecha de Revisión	B / M
b	Presion	150 Psi			04-11-25	B	10-11-25	B	18-11-25	B	24-11-25	B
c	Ubicación				04-11-25	B	10-11-25	B	18-11-25	B	24-11-25	B
d	Rotulo del extintor				04-11-25	B	10-11-25	B	18-11-25	B	24-11-25	B
e	Pasador				04-11-25	B	10-11-25	B	18-11-25	B	24-11-25	B
f	Manija de descarga				04-11-25	B	10-11-25	B	18-11-25	B	24-11-25	B
g	Manómetro				04-11-25	B	10-11-25	B	18-11-25	B	24-11-25	B
h	Boquilla				04-11-25	B	10-11-25	B	18-11-25	B	24-11-25	B
j	Sello de Seguridad				04-11-25	B	10-11-25	B	18-11-25	B	24-11-25	B

CONVENCIONES:

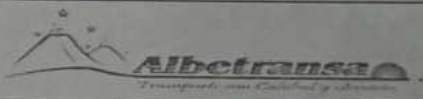
B = BUENO
M = MALO

Conductor:

Rodrigo J. V. V. V.

Director de Operaciones:

Propietario:

FO.OPE.07 V02		 Albetransa Transporte con Calidad y Seguridad				
REPORTE MANTENIMIENTO MENSUAL VEHÍCULOS AFILIADOS Y COLABORADORES		Aprobó Gerente General 24 Mayo 2017				
PROPIETARIO:	N° INTERNO:	PLACAS:	MODELO:			
TIPO DE VEHÍCULO:	MARCA:	KM DE INICIO MES:	KM FINAL DE MES:			
FECHA DE MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	Kilometraje al cual se realiza mantenimiento	TIPO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PREVENTIVO	OBSERVACIONES	PROVEEDOR	FIRMA TÉCNICO QUE REALIZA LA ACTIVIDAD
	Dirección					
	Frenos					
	Luces					
08-11-2025	Cambio de aceite y/o filtro	275 923	X		Chvrolet	
	Engrase					
	Otros:					
15-11-2025	Arreglo del alternador	277 045	X		Lecro	
	Cambio de portapiñón					
08-11-2025	Cambio de sapuñete del motor	275 947	X		Lecro	



De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.